



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Sábado, 18 de marzo de 1995

Núm. 64

## SUMARIO

|   | Página    |
|---|-----------|
| <b>SECCION SEGUNDA</b>  |           |
| <b>Gobierno Civil de Tarragona</b>  |           |
| Anuncios notificando expedientes sancionadores .....  | 1825      |
| <b>SECCION CUARTA</b>   |           |
| <b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>  |           |
| Anuncios de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando a contribuyentes .....   | 1825-1826 |
| <b>SECCION QUINTA</b>   |           |
| <b>Alcaldía de Zaragoza</b>   |           |
| Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias .....  | 1827-1828 |
| <b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>  |           |
| Decreto relativo a la celebración de matrimonios civiles por los alcaldes .....   | 1828      |
| Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 3 del Plan especial del área de intervención U-2-2/1 ..... | 1828      |
| Anuncio notificando a contribuyentes providencia de apremio (continuación) .....  | 1829      |
| <b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>  |           |
| Solicitudes de autorización para la realización de obras en términos municipales de Brea de Aragón y Zaragoza, respectivamente .....  | 1879      |
| <b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>  |           |
| Anuncio de Presidencia sobre provisión de plazas de magistrados suplentes y jueces sustitutos .....                                   | 1879      |
| Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre interposición de recursos .....  | 1879-1880 |
| <b>SECCION SEXTA</b>  |           |
| <b>Corporaciones locales</b> .....  | 1880-1881 |
| <b>SECCION SEPTIMA</b>  |           |
| <b>Administración de Justicia</b>   |           |
| Juzgados de Primera Instancia .....   | 1881-1884 |
| Juzgados de Instrucción .....   | 1885      |
| Juzgados de lo Social .....   | 1885-1888 |

## SECCION SEGUNDA

### Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 9.471

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Angel Luis Robledo Neila, de Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número 950.0005/95.

Organismo denunciante: RENFE de Tarragona.

Artículo infringido: 293.1.11 del Real Decreto 1.211, de 1990.

Tarragona, 14 de febrero de 1995. — El gobernador civil accidental, Josep M. Solanes Segura.

Núm. 9.870

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Diego Fernández Fuentes, de Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número: 950057/95.

Organismo denunciante: Guardia Civil de El Morell.

Artículo infringido: 146 del Real Decreto 137/1993.

Tarragona, 21 de febrero de 1995. — El gobernador civil accidental, Josep M. Solanes Segura.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

##### Sección de Recursos y Sanciones

Núm. 11.321

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra expedientes de varios impuestos, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

*Contribuyente, último domicilio conocido y objeto de la notificación*

A-5 Inversiones Patrimoniales, S.L. Comandante Santa Pau, 17. Apertura de expediente sancionador.

Aire Acondicionado Ranera, S.L. Fuenterrabía, 1. Apertura de expediente sancionador.

Aller Muro, Gerardo. Andador Luis Puntos, 6. Apertura de expediente sancionador.

Amvetaus, S.L. Alfonso I, 33. Apertura de expediente sancionador.

Aragonesa de Asesoramiento, S.A. Paseo de María Agustín, 4. Apertura de expediente sancionador.

Blanque Herrero, Elena. Barrio Alto Alfocea, 7. Apertura de expediente sancionador.

Blinco, S.C. Antonio Agustín, 12. Apertura de expediente sancionador.

Cañete Ruiz, José Ramón. Junio, urbanización El Zorongo. Apertura de expediente sancionador.

Carrasco Salvador, Mariano. Francisco de Vitoria, 28. Apertura de expediente sancionador.

Centro Informático Superior, S.A. Coso, 102. Apertura de expediente sancionador.

Cobar Madoh. Casta Alvarez, 108. Apertura de expediente sancionador.

Comercial Aragonesa Aislam. Técnicos. Plaza de San Francisco, 2. Apertura de expediente sancionador.

Construcciones M. Ayuda, S.A. Miguel Servet, 47. Apertura de expediente sancionador.

Electrónica Aragón, S.L. Avenida de Madrid, 31. Apertura de expediente sancionador.

Escudero Gabarre, Pedro Javier. San Pablo, 8. Apertura de expediente sancionador.

Exportación de Productos Alimentarios. Franco y López, 18. Apertura de expediente sancionador.

Farja Celma, Agustina Juana. Avila, 9. Apertura de expediente sancionador.

Florispan, S.L. Paseo de María Agustín, 28. Apertura de expediente sancionador.

Gentronics Europa, S.L. Avenida de la Independencia, 28. Apertura de expediente sancionador.

Gimeno Blánquez, Lorenzo. Barrio Alto, de Alfocea. Apertura de expediente sancionador.

González Gómez, Miguel Angel. Reina Fabiola, 20. Apertura de expediente sancionador.

Grupo Superv. Equipos de Satélite. Teniente Valenzuela, 9. Apertura de expediente sancionador.

Hermanos Co, S.A. Carretera de Castellón, kilómetro 5, La Cartuja Baja. Apertura de expediente sancionador.

Hernández Ibáñez, Luis Antonio. Avenida de Valencia, 13. Apertura de expediente sancionador.

Javimuñoz, Fábrica de Calzados, S.L. San Pascual Bailón, 7. Apertura de expediente sancionador.

Landa Garriga, Jorge. Avenida de Tenor Fleta, 46. Apertura de expediente sancionador.

Marquina Castaño, Pablo Francisco. Luis Valle. Apertura de expediente sancionador.

Martín Carrasco, José Guillermo. Coso, 101. Apertura de expediente sancionador.

Master Internacional Import-Export. Don Jaime I, 41. Apertura de expediente sancionador.

Nogueroel Sánchez, Lucía Ascensión. Valencia, 12, de Casetas. Apertura de expediente sancionador.

Orión, S.L., 93. Jerónimo Blancas, 2. Apertura de expediente sancionador.

Pastor Mallor, Miguel. Avenida de San José, 125. Apertura de expediente sancionador.

Pérez Moliner, Eva. Avenida de César Augusto, 45. Apertura de expediente sancionador.

Pinto, José Manuel. Reina Felicia, 35. Apertura de expediente sancionador.

Reformas Generales Agulló, S.L. Paseo de Echegaray y Caballero, 4. Apertura de expediente sancionador.

Romeo Bernad, Fermín. Río Esera, 2. Apertura de expediente sancionador.

Sanclemente 11, S.L. Amar y Borbón, 8. Apertura de expediente sancionador.

Soriano Perdiguero, Inmaculada. Porvenir, 12. Apertura de expediente sancionador.

Supermercado del Sofá, S.L. Don Jaime I, 34. Apertura de expediente sancionador.

Torres y Lazaro, S.C. Francisco de Vitoria, 5. Apertura de expediente sancionador.

Z20 Promociones y Construcciones, S.L. Martín Cortés, 18. Apertura de expediente sancionador.

Escuder Uliaque, Aurora. Paseo de Sagasta, 5, escalera 2.ª. Notificación de anulación de sanción.

García Oncins, Francisco. Paseo de Sagasta, 5, escalera 2.ª. Notificación de anulación de sanción.

Honrubia Mercado, Juan R. Paseo de Infantes de España, 8. Notificación de escrito previo a sanción.

Ingeniería Paisajística, S.L. Avenida de las Torres, 45. Notificación de anulación de sanción.

Lavilla Lavilla, José Luis. Padre Consolación, 19. Notificación de anulación de sanción.

Lozano Transportes, S.A. Camino de Cogullada, de Zaragoza. Notificación de anulación de sanción.

Martín Alonso, Jesús. Don Jaime, I, 24. Notificación de anulación de sanción.

Arados Novel, S.A. La Puebla de Alfindén. Apertura de expediente sancionador.

Artidul, S.A. Caspe. Apertura de expediente sancionador.

Fabricación y Elaboración Boquerón de Oro. Utebo. Apertura de expediente sancionador.

Discoteca Lo Inesperado, S.L. Utebo. Apertura de expediente sancionador.

Sanz Izquierdo, Carlos José. Daroca. Apertura de expediente sancionador.

Bussines Aragón, S.L. Daroca. Apertura de expediente sancionador.

Diseños Tapinova, S.C. Pinseque. Apertura de expediente sancionador.

Dispro, S.L. Cadrete. Apertura de expediente sancionador.

Muebles Falla, S.C. Cadrete. Apertura de expediente sancionador.

Iberia Urbana, S.L. Cuarte de Huerva. Apertura de expediente sancionador.

Perfilac, S.A. El Burgo de Ebro. Apertura de expediente sancionador.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 23 de febrero de 1995. — El jefe del Departamento de Gestión Tributaria, P.A., Francisco Pozuelo Ayerbe.

#### Sección de Recursos

Núm. 11.32

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra los recobros del impuesto de actividades económicas, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

#### Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

Abainves Investigación, S.L. Paseo de las Damas, 29. Estimar.

Ahmed Hamdad. Armas, 74. Desestimar.

Antelja, S.L. Ribagorza, 10. Petición de documentos.

Berné Gasca, Jesús. Cesáreo Alierta, 27. Desestimar.

Contrapunto, S.C. Gran Vía, 3. Devolución.

Elfer, S.C. Avenida de Puente del Pilar, 13. Oficio.

Escarfín Sevil, Juan José. Paseo de Echegaray y Caballero, 10. Petición de documentos.

Garrido y Asociados, S.L. San Juan de la Peña, 167. Estimar.

Gericó Sierra, María Concepción. Avenida de Valencia, 51-53. Petición de documentos.

Idea Top, S.L. Antonio Agustín, 12-14. Desestimar.

Idioxford, S.L. San Miguel, 16. Desestimar.

Implantación de Infraestructuras de Aragón, S.A. Paseo de la Constitución, núm. 8. Estimar parcialmente.

Jiménez Silva, María Rocío. Boggiero, 12. Estimar.

Información, Tecnología y Mercado. Santa Lucía, 9. Remisión de documento.

Lorén Mediavilla, María Carmen. Zapata, 6, de La Cartuja Baja. Estimar.

Marketing y Gestión, S.A. Coso, 24-32. Petición de documentos.

Morte París, Concepción. Bolonia, 5. Oficio.

Navarro Pérez, Santiago. Carretera del Aeropuerto, kilómetro 5. Petición de documentos.

Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L. Paseo de Sagasta, 1. Petición de documentos.

Recreativos Cinca, S.C. Avenida de Goya, 13. Petición de documentos.

Recreativos Cinca, S.C. Avenida de Goya, 13. Petición de documentos.

Roy Omella, Manuel. Avenida de Navarra, 14. Petición de documentos.

SBT Aragón, S.L. Paseo de la Independencia, 24. Petición de documentos.

Solsona Aznar, Claudio. Alférez Provisional, 12. Petición de documentos.

Sus Giménez, María Luisa. Mayo, 39. Petición de documentos.

Tartaj Casanova, José María. Paseo de la Independencia, 3. Petición de documentos.

Vicente Lechón, Roberto. Avenida de Madrid, 20. Petición de documentos.

Ayuntamiento de Villanueva de Gállego:

Secorsa, S.A. Polígono San Miguel, 7. Oficio.

Distribuciones Meluco, S.L. San Miguel, 1. Estimar.

Ayuntamiento de Cuarte de Huerva:

Alza-Hogar, S.L. Polígono Ralenco, 5. Petición de documentos.

Compañía Europea Técnica de Invernaderos, S.A. Polígono industrial María de Huerva. Petición de documentos.

Ayuntamiento de Figueruelas:

Corbatón Romanos, Enrique. Santa Bárbara, 7. Petición de documentos.

Ayuntamiento de Alfajarín:

Lon Pasamar, Artemio. Avenida de Aragón, 60. Petición de documentos.

Ayuntamiento de Muel:

Laborda López, María Jesús. Plaza de España, 12. Petición de documentos.

Ayuntamiento de Casetas:

Trans-Ares, S.L. Vistabella, 7. Estimar.

Ayuntamiento de Borja:

Tejero Villarroya, Ernesto J. Valturera, sin número. Petición de documentos.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995. — El jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, P.A., Francisco Pozuelo Ayerbe.

## SECCION QUINTA

## Alcaldía de Zaragoza

Núm. 8.869

Ha solicitado Manuel Crisol Palacios licencia urbanística para la actividad de legalización de bar-chocolatería en calle Don Jaime I, 28.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

Núm. 8.870

Ha solicitado Alejandro Ramón Molina Gracia licencia urbanística para la actividad de bar sin equipo musical en plaza San Pedro Nolasco, 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

Núm. 8.871

Ha solicitado Bernardo Clemente Abad licencia urbanística para la actividad de bar en calle Tenor Gayarre, 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

Núm. 8.872

Ha solicitado La Mar de Bien, S.L., licencia urbanística para la actividad de cafetería en plaza San Miguel, 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

Núm. 8.873

Ha solicitado Juana Begué Gómez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Alcañiz, 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

Núm. 8.874

Ha solicitado José Antonio Méndiz Alda licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Francisco Vitoria, 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

Núm. 8.875

Ha solicitado Jaime Remacha Valtueña, en representación de Bar Dandy's, licencia urbanística para la actividad de bar en avenida de la Jota, 44.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

Núm. 8.876

Ha solicitado Rafael Bueno Plaza licencia urbanística para la actividad de bar en calle Lapuyade, 7-9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

Núm. 8.877

Ha solicitado Eduardo Lana Paesa licencia urbanística para la actividad de legalización de bar en calle Santa Gema, 45.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

Núm. 8.878

Ha solicitado Guillermo Martínez Moral licencia urbanística para la actividad de disco-bar en calle Pablo Ruiz Picasso, 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

Núm. 8.879

Ha solicitado Urbaocio, S.L., licencia urbanística para la actividad de cafetería-cervecería en calle Olmo, 14.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención

pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

**Núm. 8.880**

Ha solicitado Pedro José Castañer Blasco licencia urbanística para la actividad de bar en calle Cardenal Cisneros, 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

**Núm. 8.881**

Ha solicitado Jorge Carreras Gordo licencia urbanística para la actividad de bar en calle Santa Teresita, 37.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

**Núm. 8.882**

Ha solicitado José María Martínez Martínez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Heroísmo, 54.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

**Núm. 8.883**

Ha solicitado Marco Marco, S.C., Pub Misade 12, licencia urbanística para la actividad de ampliación a bar con equipo musical (pub) en calle La Almunia de Doña Godina, 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

**Núm. 8.884**

Ha solicitado Julio Marcos Santamaría licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en plaza de España, 5, de Garrapinillos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en

el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 13.104**

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia ha dictado un decreto que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

«Por disposición de la Ley 35 de 1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, e instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 26 de enero de 1995 (BOE núm. 35, de 10 de febrero), se introduce la posibilidad de contraer matrimonios civiles ante los alcaldes de todos los municipios españoles.

En consecuencia, habida cuenta de que esta posibilidad legal lo es con efectos del 1 de marzo actual, así como de la necesidad de adecuación de la expresada normativa al Ayuntamiento de Zaragoza, vengo en disponer:

Primero. — Recibida del juez encargado del Registro Civil, instructor del expediente previo, la relación de todos los datos relativos a uno y otro contrayente que deban figurara en la inscripción del matrimonio, dicha documentación será remitida al Servicio de Protocolo del Ayuntamiento, donde se abrirá un libro registro de las peticiones de matrimonio que se produzcan.

Segundo. — El Servicio de Protocolo comunicará a los futuros contrayentes, con la suficiente antelación, el lugar, fecha y hora de celebración del matrimonio, con la advertencia de la necesidad de la presencia en dicho acto de dos testigos mayores de edad.

Tercero. — En principio, se señala como lugar de celebración de matrimonios el salón de recepciones de la Casa Consistorial; días, todos los viernes y primer sábado de cada mes, y en horario de 10.00 a 13.00 horas.

Cuarto. — Los matrimonios se celebrarán ante mí o, por delegación que por el presente confiero, ante los tenientes de alcalde don Luis García-Nieto Alonso, don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don Pedro Luis García Villamayor y doña Inés Polo Criado.

Quinto. — La celebración se desarrollará con el siguiente procedimiento:

a) En el lugar, día y hora previamente señalados por el Servicio de Protocolo del Ayuntamiento deberán personarse ambos contrayentes por sí, o uno de ellos mediante apoderado a quien se haya concedido poder especial en forma auténtica, pero siempre será necesaria la asistencia personal del otro contrayente, además de la de dos testigos mayores de edad.

b) Por el alcalde o teniente de alcalde que actúe por delegación, y en función de lo resuelto en el punto cuarto del presente decreto, se procederá a la lectura de los artículos 66, 67 y 68 del Código Civil.

c) Seguidamente preguntará a cada uno de los contrayentes si consienten en contraer matrimonio con el otro y si, efectivamente, lo contraen en dicho acto y, respondiendo ambos afirmativamente, declarará que los mismos quedan unidos en matrimonio.

d) Inmediatamente de celebrado el matrimonio, el alcalde o teniente de alcalde ante quien se celebre extenderá el acta correspondiente con su firma y la de los contrayentes y testigos y entregará a aquéllos documento acreditativo de la celebración del matrimonio.

e) Uno de los ejemplares del acta se remitirá, de inmediato, al Registro Civil para su inscripción en el Registro y para la entrega por éste a los casados del correspondiente libro de familia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 7 de marzo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

**Núm. 9.880**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 3 del Plan especial del área de intervención U-2-2/1, en calles Pradadores, Aben Aire y avenida César Augusto, instado por Fuentes del Portal S.A., según documentación denominada "modificación de la reparcelación de solares en el área de intervención U-2-2/1", redactada por don Fernando Larraz visada el 4 de agosto de 1994, con la prescripción de que, con carácter previo, someter el expediente a información pública, se deberá aportar texto refundido del proyecto que contenga, en documento único, lo determinado por el artículo 82 del Reglamento de Gestión Urbanística. Dicho texto refundido, visado el 20 de enero de 1995, ha sido presentado y cumplimentada las prescripciones del acuerdo de aprobación inicial, según informe emitido por la Sección Jurídica del Servicio de Planeamiento en fecha 15 de febrero de 1995.

Se somete a información pública el expediente número 3.007.056/95 mediante el presente anuncio, durante el plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 16 de febrero de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 7.001

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores, cuyo domicilio no es conocido, que por el señor tesorero municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20%, interés de demora y costas a los contribuyentes que integran la relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Se requiere a dichos deudores para que comparezcan por sí o mediante representante hasta el plazo fijado de ingreso, transcurrido el cual y de no personarse se les tendrá por notificados, a todos los efectos, de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación de procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Asimismo, respecto de las cuotas en que conste fecha de notificación de la providencia de apremio, se ha dictado la siguiente providencia de embargo:

"Transcurridos los plazos de ingreso establecidos en el artículo 108 del mismo Reglamento, de acuerdo a las fechas de notificación relacionadas, sin que se haya procedido al pago de las deudas reclamadas, procedase al embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir las cuotas, recargos de apremio, intereses de demora y costas resultantes del procedimiento".

A tal fin, y al objeto de cumplir lo ordenado en el artículo 115 del citado Reglamento, sobre embargo de bienes para cuya traba no sea necesaria la entrada en domicilio, y el orden de embargo establecido en el artículo 112, se les requiere para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, tras el vencimiento que se indica, comuniquen personalmente a esta Sección de Recaudación Ejecutiva si tienen depósitos en cualquier entidad de crédito, derechos realizables, razón social de la empresa donde perciben sus haberes, o bien los bienes inmuebles o muebles de su propiedad.

Lugar de pago: Oficinas de recaudación municipal ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

- Plazo de ingreso: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 de mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se les advierte que, caso de no haber efectuado el ingreso de descubierto en los términos expresados en los párrafos anteriores, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Al amparo y en la forma regulada en el artículo 51 y concordantes del Reglamento General de Recaudación puede solicitarse el aplazamiento de pago.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con aquello que prevé el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrán interponer recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que deseen ejercitar, indicándoles que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995. — El alcalde.

(Continuación)

Relación que se cita

Table with 4 columns: EXP.APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. Lists various tax entries and amounts.

Main table with 4 columns: EXP.APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. Lists numerous tax entries, including licenses, group taxes, and property taxes, with corresponding amounts.



Table with columns: EXP. APM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, IMPORTE, EXP. APM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, IMPORTE. Contains numerous entries for taxpayers and their respective tax details.



m. 64

Table with 5 main columns: EXP. APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE, and EXP. APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. Contains multiple rows of tax records.





| EXP.APREM EJERCICIO | CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO                                  | DOMICILIO                      | IMPORTE |
|---------------------|--|--------------------------------|---------|
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | COSO 100 OC 4 OF               | 2.455   |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | COSO 100 OC 4 OF               | 8.182   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | COSO 100 OC 4 OF               | 2.800   |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | COSO 100 OC 4 OF               | 12.955  |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | COSO 100 OC 4 OF               | 2.894   |
| 940030676           | HERCULES-HISPANO-SA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA               | INDEPENDENCIA AVENIDA 3 OC     | 17.225  |
| 93                  | IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS                                 | VIVES, LUIS 8 DR 1 A           | 359.539 |
| 940030685           | HERD. DE CONSELJO VICENTE JUAN<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U. | ARANDA (CONDE DE) 40 S1        | 19.739  |
| 89                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | ARANDA (CONDE DE) 40 S1        | 22.207  |
| 91                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | ARANDA (CONDE DE) 40 S1        | 25.260  |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | ARANDA (CONDE DE) 40 S1        | 26.523  |
| 93                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | ARANDA (CONDE DE) 40 S1        | 27.850  |
| 940030697           | HERDESA-SC<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS                   | ARMAS 14 I ZI                  | 59.930  |
| 940030712           | HEREDEROS DE L.SANZ.SL<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA            | TEJAR 21                       | 2.525   |
| 940030933           | HEREDEROS DE LEANDRO SANZ SA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.   | CLTEJAR COLON                  | 38.463  |
| 90                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | BRAILLE, LUIS 17 0 A           | 16.547  |
| 90                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | BRAILLE, LUIS 17 0 A           | 18.822  |
| 91                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | BRAILLE, LUIS 17 0 A           | 12.190  |
| 89                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | BRAILLE, LUIS 17 0 A           | 14.708  |
| 940031014           | HEREDEROS DE RABA<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS            | CIPRES 1 PR                    | 4.929   |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 SG                    | 4.929   |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 LR                    | 4.929   |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 ITR                   | 6.564   |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 PR                    | 4.929   |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 SG                    | 4.929   |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 TR                    | 4.929   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 LR                    | 19.924  |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 PR                    | 7.739   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 SG                    | 7.739   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 LR                    | 7.620   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 TR                    | 7.521   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 SG                    | 7.521   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 LR                    | 19.295  |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 TR                    | 7.620   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 SG                    | 7.620   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 LR                    | 7.620   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | CIPRES 1 TR                    | 6.564   |
| 940031062           | HEREDEROS LEANDRO SANZ SA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.      | SAN JOSE, AVENIDA DE 15 -2     | 163.532 |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | TEJAR 21 1-1                   | 45.939  |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | TEJAR 21 2-1                   | 14.560  |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | BRAILLE, LUIS 17 A             | 19.763  |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | BRAILLE, LUIS 17 A             | 20.752  |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | TEJAR 21 2-1                   | 15.288  |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | TEJAR 21 1-1                   | 48.236  |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | SAN JOSE, AVENIDA DE 15-1      | 168.814 |
| 940031070           | HEREDEROS LEANDRO SANZ SL<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.      | LOBATO (ESCUPTOR) 50 103       | 2.063   |
| 91                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 104       | 1.032   |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 101       | 2.744   |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 102       | 3.177   |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 103       | 2.186   |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 104       | 1.029   |
| 93                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 101       | 2.881   |
| 93                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 102       | 3.336   |
| 93                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 103       | 2.175   |
| 93                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 104       | 1.237   |
| 91                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 104       | 2.613   |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | LOBATO (ESCUPTOR) 50 102       | 3.026   |
| 940030796           | HEREDEROS T-MARRON-CAMPOS-SL<br>LICENCIA FISCAL                    | RECONQUISTA 11                 | 24.242  |
| 91                  | LICENCIA FISCAL  | RECONQUISTA 11                 | 24.242  |
| 91                  | LICENCIA FISCAL  | RECONQUISTA 11                 | 24.242  |
| 91                  | LICENCIA FISCAL  | RECONQUISTA 11                 | 24.242  |
| 91                  | LICENCIA FISCAL  | RECONQUISTA 11                 | 18.182  |
| 91                  | LICENCIA FISCAL  | RECONQUISTA 11                 | 24.242  |
| 91                  | LICENCIA FISCAL  | RECONQUISTA 11                 | 24.242  |
| 91                  | LICENCIA FISCAL  | RECONQUISTA 11                 | 24.242  |
| 940031094           | HEREDIA AGUIRRE MIGUEL<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA            | TULIPAN 67                     | 6.625   |
| 940031142           | HEREDIA CABREJAS GLORIA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.        | ASIN Y PALACIOS, MIG. 13 -1 30 | 1.603   |
| 940031183           | HEREDIA CAMPOS JAVIER<br>MULTAS DE TRAFICO                         | EN RELACION EXP 32375-7        | 50.000  |
| 940031195           | HEREDIA CARMONA JOSE-ANTONIO<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA      | DISEMINADO (MTEMOLIN) 11       | 2.525   |
| 940031204           | HEREDIA CARMONA MIGUEL<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA            | URBANO, LUIS (PRA) B1 12       | 6.625   |
| 940031213           | HEREDIA COLOMA LUIS<br>IMP.INCREM.VALOR.TERRE.NATURAL.URBA         | SANTA GEMA 45 3 16             | 53.607  |
| 940031284           | HEREDIA GARCIA JUAN-JOSE<br>MULTAS DE TRAFICO                      | D JAIME I-LONJA                | 4.000   |
| 940031291           | HEREDIA GARCIA M-CARMEN<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS      | IBAÑEZ (DOCTOR) 10 SG          | 1.543   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | IBAÑEZ (DOCTOR) 10 SG          | 4.313   |
| 940031409           | HEREDIA GIMENEZ JOSE<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.           | ASALTO 24 E -1 IB              | 16.715  |
| 89                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | ASALTO 24 F 08 IZ              | 25.020  |
| 88                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | ASALTO 24 F IB T3              | 10.780  |
| 88                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | ASALTO 24 F 3B T7              | 48.448  |
| 89                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                   | ASALTO 24 E 3B                 | 73.220  |
| 940031428           | HEREDIA GIMENEZ JUAN<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA              | FRANKLIN, BENJAMIN             | 6.625   |
| 93                  | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                                      | COGOLLADA, CAMINO DE           | 6.625   |
| 940031503           | HEREDIA HEREDIA JUAN<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA              | ARLANZA (MARQUES DE) 17        | 6.625   |
| 940031533           | HEREDIA HERRERA FCO<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA               | PANO Y RUATA, MARIANO 6 PR B   | 2.525   |
| 93                  | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                                      | PANO Y RUATA, MARIANO 6 PR B   | 25.425  |
| 93                  | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                                      | AFALAZA (ARZOBISPO) 5 SG IZ    | 3.485   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | AMERICA, AVENIDA DE 68 LC IZ   | 3.301   |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | AMERICA, AVENIDA DE 68 LC IZ   | 3.220   |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                                 | AMERICA, AVENIDA DE 68 LC IZ   | 3.412   |
| 940031589           | HEREDIA JIMENEZ PEDRO<br>MULTAS DE TRAFICO                         | SANTA INES 28                  | 8.000   |
| 940031620           | HEREDIA LIARTE CANDIDO<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA            | SANTA CECILIA 10 PR IZ         | 6.625   |
| 940031638           | HEREDIA MARTIN CRISTINA<br>LICENCIA FISCAL                         | SOMPURT, DEL 20                | 0.060   |
| 940031643           | HEREDIA MARTIN FERNANDO<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA           | SANTA GEMA 45                  | 900     |
| 940031656           | HEREDIA MARTINEZ FCO EMILIO<br>MULTAS DE TRAFICO                   | AV CESAR AUGUSTO-PS PAMPL      | 4.000   |
| 940031721           | HEREDIA PEREZ AQUILINO<br>MULTAS                                   |                                | 1.000   |

| EXP.APREM EJERCICIO | CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO  | DOMICILIO   | IMPORTE                    |
|---------------------|--|---|----------------------------|
| 940031759           | HEREDIA PEREZ JESUS<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                       | CASPE, AV COMPROMISO 1 AT   | 6.625                      |
| 940031779           | HEREDIA PESCADOR LUCIA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                    | RODRIGUEZ D LA FUENTE 5   | 900                        |
| 940031788           | HEREDIA PESCADOR PILAR<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                    | RODRIGUEZ D LA FUENTE 5   | 23.525                     |
| 93                  | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | RODRIGUEZ D LA FUENTE 5   | 2.525                      |
| 940031840           | HEREDIA RIOS GERARDO<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                      | PALAO (ESCUPTOR) 3  | 2.525                      |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | SARASATE, PABLO 20 LC 5   | 3.896                      |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | SARASATE, PABLO 20 LC 5   | 6.596                      |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | SARASATE, PABLO 20 LC 5   | 4.232                      |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | SARASATE, PABLO 20 LC 5   | 4.544                      |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | SARASATE, PABLO 20 LC 5   | 4.920                      |
| 940032045           | HERGUEDES SORIA JESUS<br>MULTAS DE TRAFICO                                 | NAVARRA, AVENIDA DE   | 4.000                      |
| 940032053           | HERGUETA CONSTRUCCIONES S<br>IMP.INCRETO.VALOR.TERRENOS                    | GARRAPINILLOS (BR.)   | 1.596.000                  |
| 940032091           | HERGUETA-CONSTRUCCIONES-S<br>IMP.INCREM.VALOR.TERRE.NATURAL.URBA           | GARRAPINILLOS (BR.)   | 63.881                     |
| 93                  | IMP.INCREM.VALOR.TERRE.NATURAL.URBA  | GARRAPINILLOS (BR.)   | 99.631                     |
| 93                  | IMP.INCREM.VALOR.TERRE.NATURAL.URBA  | GARRAPINILLOS (BR.)   | 236.871                    |
| 940032150           | HERMANAS AZNAR SDA CIVIL<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS             | CESAR AUGUSTO, AVDA MD 12   | 61.104                     |
| 940032217           | HERMANAS PEMAN PELLICER<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                | SAN FELIPE, PLAZA DE 7 T OD OS                                    | 34.059                     |
| 940032240           | HERMANDAD DE LA SOPA<br>I.B.I. (RUSTICA)<br>PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA | CLAVE, JOSE ANSELMO 47<br>CLAVE, JOSE ANSELMO 47                  | 23.201<br>11.562           |
| 940032262           | HERMANDAD DONANTE SANGRE<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS             | MADRID, AVENIDA DE 89 LC  | 3.140                      |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | MADRID, AVENIDA DE 89 LC  | 3.324                      |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | MADRID, AVENIDA DE 89 LC  | 3.824                      |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | MADRID, AVENIDA DE 89 LC  | 3.544                      |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | MADRID, AVENIDA DE 89 LC  | 6.090                      |
| 940032272           | HERMANDAD LABRADORES Y G<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS             | ECHEGARAY Y CABALLERO 124 LC                                      | 4.838                      |
| 940032289           | HERMANDAD-DE-LA-SOPA<br>I.B.I. (RUSTICA)<br>PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA | CLAVE, JOSE ANSELMO<br>CLAVE, JOSE ANSELMO<br>CLAVE, JOSE ANSELMO | 22.812<br>21.083<br>27.399 |
| 940032333           | HERMANDO LAYUNTA VICTOR<br>MULTAS  |   | 10.000                     |
| 940032367           | HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.       | PIGNATELLI, RAMON 51 04 01  | 3.591                      |
| 940032386           | HERMANN KLEINGRIES<br>LIC.FISCAL ACTIV.PROFESIONALES Y A.                  | CANOVAS, ANTONIO 6  | 24.242                     |
| 940032402           | HERMANOS ALFONSO GIL<br>INFRACCIONES URBANISTICAS                          |   | 25.000                     |
| 940032461           | HERMANOS CASAO BERDUN<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                  | CASTELLV7 0 IZ  | 5.434                      |
| 940032473           | HERMANOS CORTES ARTIGAS-SC<br>PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA               | CORUÑA, LA 3 0B<br>CORUÑA, LA 3 0B                                | 199.200<br>113.750         |
| 940032533           | HERMANOS GIMENEZ<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                     | PARAISO (RESIDENCIAL) 7 TR A                                      | 2.621                      |
| 940032580           | HERMANOS LALMOLDA SANZ CDAD BIEN<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.       | BOROBAD.(MOSEN) SIS 14 IZ   | 17.209                     |
| 940032660           | HERMANOS MUÑO FABRA SL<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                    | BLASCO, MARIA 12  | 10.150                     |
| 940032714           | HERMANOS RUIZ MORTE<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                  | CESAR AUGUSTO, AVDA 16 NO IZ                                      | 4.581                      |
| 940032740           | HERMANOS TENA COLAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                  | FLORES 2 PR B   | 1.332                      |
| 940032758           | HERMANOS TREMUL<br>PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA                          | MADRID, AVENIDA DE 235<br>MADRID, AVENIDA DE 235                  | 5.781<br>5.500             |
| 940032811           | HERMANOS BAILO-SL<br>LICENCIA FISCAL                                       | SANTA INES 12   | 61.171                     |
| 940032899           | HERMANOS CARNICERO-SL<br>LICENCIA FISCAL                                   | AMANEBCER 4   | 12.120                     |
| 940032923           | HERMANOS CORTES-ARTIGA-SC<br>LICENCIA FISCAL                               | CORUÑA, LA 3  | 54.545                     |
| 91                  | LICENCIA FISCAL  | CORUÑA, LA 3  | 50.976                     |
| 940032931           | HERMANOS DUESO-SC<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                         | APAOLAZA (ARZOBISPO) 32   | 23.525                     |
| 940032973           | HERMANOS GARCES-LATORRE-SL<br>LICENCIA FISCAL                              | GUERRERO, MARIA 8   | 32.095                     |
| 90                  | LICENCIA FISCAL  | GUERRERO, MARIA 8   | 34.542                     |
| 90                  | LICENCIA FISCAL  | GUERRERO, MARIA 8   | 32.095                     |
| 90                  | LICENCIA FISCAL  | GUERRERO, MARIA 8   | 30.302                     |
| 90                  | LICENCIA FISCAL  | GUERRERO, MARIA 8   | 28.330                     |
| 91                  | LICENCIA FISCAL  | GUERRERO, MARIA 8   | 34.542                     |
| 940033003           | HERMANOS IBAÑEZ-SC<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                        | SAINZ VARANDA,R.(AV) 32   | 10.150                     |
| 940033038           | HERMANOS LACOSTA-SC<br>LICENCIA FISCAL                                     | ABANTO, MARTIN DE 13  | 32.095                     |
| 92                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | ABANTO, MARTIN DE 13 LC   | 2.56                       |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | ABANTO, MARTIN DE 13 LC   | 2.512                      |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | ABANTO, MARTIN DE 13 LC   | 2.907                      |
| 93                  | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | ABANTO, MARTIN DE 13 LC   | 2.624                      |
| 940033059           | HERMANOS LAZARO-SA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                     | MALPICA, PG. (CN.F) 156 S OL AR                                   | 106.799                    |
| 92                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.   | MALPICA, PG. (CN.F) 156 S OL AR                                   | 101.713                    |
| 91                  | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.   | MALPICA, PG. (CN.F) 156 S OL AR                                   | 112.139                    |
| 940033064           | HERMANOS LOBERA-SL<br>LICENCIA FISCAL                                      | TETUAN 112  | 37.759                     |
| 940033081           | HERMANOS-M-ROELS<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                          | TUR, ROGER 13 SG A A  | 900                        |
| 940033115           | HERMANOS-MAYAYO-SDAD-CIV<br>LICENCIA FISCAL                                | BERDUSAN, VICENTE 12  | 66.079                     |
| 940033125           | HERMANOS-MIRANDA-SA<br>LICENCIA FISCAL                                     | SANTA ISABEL, BARRIO 10   | 22.659                     |
| 940032653           | HERMANOS-MODREGO-SC<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS                  |   | 10.620                     |
| 92                  | IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS   |   | 10.200                     |
| 92                  | IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS   |   | 167.033                    |
| 90                  | LICENCIA FISCAL  | OROQUIETA (CAPTAN) 4 BJ   | 30.302                     |
| 940033169           | HERMANOS-OLIVAN-SDAD-CIVIL<br>LICENCIA FISCAL                              | LOURDES 9   | 12.120                     |
| 940033197           | HERMANOS PASTOR N VAL CIA-SRC<br>LICENCIA FISCAL                           | ARGUIS, PANTANO DE I  | 6.060                      |

| IMPORTE   | EXP. PREM EJERCICIO | CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO                          | DOMICILIO                 | IMPORTE | EXP. PREM EJERCICIO | CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO            | DOMICILIO                 | IMPORTE |
|-----------|---------------------|--|---------------------------|---------|---------------------|--|---------------------------|---------|
| 6.623     | 940033247           | HERMANOS ROYO-VILLUENDAS LICENCIA FISCAL                   | DALIA 17                  | 2.266   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NAVARRA, AVENIDA DE 30 LC | 20.616  |
| 900       | 940033286           | HERMANOS SERAL-RAPUN-SA I.B. (RUSTICA)                     | VILLAMAYOR, BARRIO        | 29.250  | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NAVARRA, AVENIDA DE 30 LC | 20.003  |
| 23.525    | 940033316           | HERMANOS TOMAS-SL LICENCIA FISCAL                          | CATALUÑA, AVENIDA DE 179  | 18.182  | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NAVARRA, AVENIDA DE 30 LC | 19.741  |
| 2.523     | 940033325           | HERMANOS TREMUL-SDAD-CIV LICENCIA FISCAL                   | MADRID, AVENIDA DE 235    | 47.201  | 92                  | HERNANDEZ SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS | NORTE 20 PR               | 5.112   |
| 3.896     | 940033351           | HERMANOS VIDAL-SIERRA-SL IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.  | ALFONSO X EL SABIO 4 13 C | 24.007  | 92                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 BJ               | 5.112   |
| 4.744     | 940033367           | HERMANOS VILLARROYA-SC LICENCIA FISCAL                     | SAN JUAN DE LA PEÑA 181   | 60.605  | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 BJ               | 7.929   |
| 4.920     | 940033382           | HERMANOS VINUES-SL LICENCIA FISCAL                         | ALCAY (DOCTOR)            | 113.280 | 92                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 5.112   |
| 1.596.000 | 940033403           | HERMANUS MATHEUS ROELS IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | TUR, ROGER 3 A 2 A        | 13.768  | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.814   |
| 43.581    | 940033428           | HERMES CIA-ANON-SEGROS-SA IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U. | CADIZ 8 E 01 01           | 15.490  | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.929   |
| 99.633    | 940033438           | HERMESA SA IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                   | SAN FELIX 7               | 19.066  | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 236.878   | 940033453           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 236.878   | 940033453           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 61.104    | 940033482           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 34.059    | 940033482           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 23.291    | 940033482           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 11.000    | 940033482           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 11.562    | 940033482           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 3.149     | 940033482           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 3.324     | 940033482           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 3.824     | 940033482           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 3.544     | 940033482           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 6.096     | 940033482           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 4.858     | 940033490           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 22.812    | 940033515           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 21.058    | 940033529           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 27.599    | 940033529           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 10.000    | 940033569           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 3.591     | 940033572           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 24.242    | 940033589           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 25.000    | 940033589           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 5.434     | 940033589           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 109.200   | 940033647           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 113.750   | 940033647           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 2.621     | 940033654           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 17.209    | 940033654           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 10.150    | 940033654           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 4.581     | 940033664           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 1.332     | 940033702           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 5.781     | 940033749           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 5.500     | 940033751           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 61.171    | 940033751           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 12.120    | 940033751           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 50.545    | 940033751           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 54.975    | 940033751           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 23.525    | 940033761           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 32.095    | 940033803           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 30.902    | 940033842           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 34.342    | 940033915           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 30.905    | 940033940           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 28.320    | 940033970           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 34.342    | 940033985           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 32.095    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 2.556     | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 2.907     | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 2.624     | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 66.799    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 10.713    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 12.139    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 37.579    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 900       | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 66.079    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 22.650    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 10.620    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 10.200    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 67.053    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 30.302    | 940034000           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 12.120    | 940034051           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |
| 6.060     | 940034075           | HERMOSA BARRIOS IGNACIO-LUIS IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | HUESCA, CARRETERA DE      | 6.625   | 93                  | SANEAM ABAST AGUA-RECOGIDA BASURAS           | NORTE 20 PR               | 7.713   |

Table with 4 columns: EXP. A.PREM. EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. Rows include entries for MULTAS DE TRAFICO, HERNANDEZ BENITEZ JOSE-TOMAS, HERNANDEZ BERMUDEZ J.F, etc.

Table with 4 columns: EXP. A.PREM. EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. Rows include entries for HERNANDEZ DE-LA-CRUZ JOSE-C, HERNANDEZ DELGADO JESUS, HERNANDEZ DIAZ MARIA-ELENA, etc.



| EXP. A PREM EJERCICIO | CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO   | DOMICILIO                           | IMPORTE | EXP. A PREM EJERCICIO | CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO   | DOMICILIO                           | IMPORTE                         |         |
|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------|
| 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | UNCETA 30                           | 17.225  | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | ZARAGOZA LA VIEJA 55                | 6.625                           |         |
| 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | SANGENIS, ANTONIO 60                | 2.100   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | ZARAGOZA LA VIEJA 55                | 6.625                           |         |
| 94003911              | HERNANDEZ LOPEZ JUAN-JOSE           | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | 3.271   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | ZARAGOZA LA VIEJA 55                | 10.150                          |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ROSAALES, PASEO DE LOS 4 QU 2 C     | 3.188   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | ZARAGOZA LA VIEJA 55                | 17.225                          |         |
| 940039961             | HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL A            | ALICANTE 48 UN                      | 985     | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | ZARAGOZA LA VIEJA 55                | 6.625                           |         |
| 940039993             | HERNANDEZ LOPEZ PILAR               | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | 3.018   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | ZARAGOZA LA VIEJA 55                | 6.625                           |         |
| 940040008             | HERNANDEZ LOPEZ RAMON               | RAM, DOMINGO 25 LC                  | 34.200  | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | ZARAGOZA LA VIEJA 55                | 1.456                           |         |
| 93                    | IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS  | RAM, DOMINGO 25                     | 47.650  | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | ZARAGOZA LA VIEJA 55                | 1.373                           |         |
| 940040015             | HERNANDEZ LOPEZ VICENTE             | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | 5.770   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | QUINTA JULIETA 3                    | 6.625                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ARANDA (CONDE DE) 61 CU             | 5.770   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | TEJAR 13                            | 23.525                          |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ARANDA (CONDE DE) 61 CU             | 8.608   | 93                    | LICENCIA FISCAL                     | TEJAR 13                            | 2.266                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ARANDA (CONDE DE) 61 CU             | 8.509   | 940041072             | HERNANDEZ MORENO ESPERANZA          | FUNES, NICOLAS 7 DA                 | 6.286                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ARANDA (CONDE DE) 61 CU             | 8.399   | 92                    | IMP.INCREM.VALOR TERRE.NATURAL.URBA | FUNES, NICOLAS 7 DA                 | 6.286                           |         |
| 940040066             | HERNANDEZ LUZURIAGA LUIS            | ARAGON (CONDES DE) 12 SX C          | 900     | 940041086             | HERNANDEZ MORENO GONZALO            | TRINIDAD 7                          | 2.525                           |         |
| 940040077             | HERNANDEZ MACHO-QUEVEDO IGNACIO     | ARAGON (CONDES DE) 12 SX C          | 1.375   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       |                                     |                                 |         |
| 940040128             | HERNANDEZ MANZANO M-CONSU           | CERRADA (DOCTOR) 12 19              | 5.722   | 940041099             | HERNANDEZ MORENO JUAN-JOSE          | ZARAGOZA LA VIEJA 55                | 6.625                           |         |
| 940040132             | HERNANDEZ MARCO JUAN                | IBAÑEZ (DOCTOR) 24 CU IZ            | 1.386   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | ZARAGOZA LA VIEJA 55 CU D           | 6.625                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | IBAÑEZ (DOCTOR) 24 CU IZ            | 1.392   | 940041108             | HERNANDEZ MORENO M-ESPERANZA        | FUNES, NICOLAS 7 BJ IZ              | 6.625                           |         |
| 940040180             | HERNANDEZ MARCO STURNIN             | PALAO (ESCUPTOR) 24 2 E             | 5.940   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | FUNES, NICOLAS 7 BJ IZ              | 6.625                           |         |
| 92                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | PALAO (ESCUPTOR) 24 PR E            | 1.176   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | FUNES, NICOLAS 7 BJ IZ              | 6.625                           |         |
| 940040206             | HERNANDEZ MARIN ALICIA              | BAILEN, BATALLA DE 9 DR             | 33.300  | 93                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | FUNES, NICOLAS 7 DR                 | 3.419                           |         |
| 940040231             | HERNANDEZ MARIN CLARA               | LEON FELIPE (POETA) 6 SP C          | 6.625   | 90                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | FUNES, NICOLAS 7 DR                 | 3.005                           |         |
| 940040260             | HERNANDEZ MARIN ISABEL              | SANTA LUCIA 1 DU F                  | 2.168   | 92                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | FUNES, NICOLAS 7 DR                 | 3.590                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | SANTA LUCIA 1 DU F                  | 3.223   | 940041119             | HERNANDEZ MORENO M-ISABEL           | ZARAGOZA LA VIEJA 55                | 6.625                           |         |
| 940040274             | HERNANDEZ MARIN JESUS               | BAILEN, BATALLA DE 9 A CU IZ        | 900     | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       |                                     |                                 |         |
| 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | BAILEN, BATALLA DE 9 CU A           | 6.625   | 940041125             | HERNANDEZ MORENO MANUEL             | URRUTIA, GRAL. (GRUPO)              | 6.625                           |         |
| 940040318             | HERNANDEZ MARIN M-JOSEFA            | LORENTE, JUAN JOSE 57 04 E          | 6.659   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | URRUTIA, GRAL. (GRUPO)              | 6.625                           |         |
| 92                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | LORENTE, JUAN JOSE 57 04 E          | 7.954   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | SOL, NACIENTE 28                    | 2.525                           |         |
| 940040419             | HERNANDEZ MARTINEZ E                | RAMIRO II (EL MONJE) 1 PR A         | 1.485   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | SOL, NACIENTE 28                    | 2.525                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | RAMIRO II (EL MONJE) 1 PR A         | 1.451   | 940041142             | HERNANDEZ MORENO PEDRO ANTONIO      | QUINTA JULIETA 5                    | 6.625                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | RAMIRO II (EL MONJE) 1 PR A         | 2.070   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | LUGO 116                            | 60.000                          |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | RAMIRO II (EL MONJE) 1 PR A         | 2.011   | 93                    | MULTAS DE TRAFICO                   | HISPANIDAD, VIA                     | 50.000                          |         |
| 940040440             | HERNANDEZ MARTINEZ JESUS            | HERNANDEZ M.(POETA) PL 5            | 17.225  | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | LUGO 67 TR K                        | 1.612                           |         |
| 92                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | CESAR AUGUSTO, AVDA 57              | 6.000   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | LUGO 67 TR K                        | 1.825                           |         |
| 940040477             | HERNANDEZ MARTINEZ LUIS             | ECHENANDIA, PEDRO 18 PR             | 7.620   | 940041184             | HERNANDEZ MOROS NURIA               | LEON FELIPE (POETA) 5 C             | 62.832                          |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 SG             | 7.620   | 92                    | IMP.INCREM.VALOR TERRE.NATURAL.URBA |                                     |                                 |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 7.620   | 940041206             | HERNANDEZ MORTE RAFAEL              | ALCALA DE LA SELVA 2 PR DA B        | 8.646                           |         |
| 92                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 4.929   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ALCALA DE LA SELVA 2 PR DA B        | 1.295                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 7.521   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ALCALA DE LA SELVA 2 PR DA B        | 8.903                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 PR             | 7.521   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ALCALA DE LA SELVA 2 PR DA B        | 1.309                           |         |
| 92                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 PR             | 4.929   | 940041219             | HERNANDEZ MOSTEO                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | HUIDES DE LOS, ANDADOR 12 60 DR | 26.385  |
| 92                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 4.929   | 940041236             | HERNANDEZ MUÑOZ LAURA               | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | LORENGAR, PILAR 9 LC            | 2.888   |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 7.739   | 92                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | LORENGAR, PILAR 9 LC                | 2.379                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 7.739   | 92                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | LORENGAR, PILAR 9 LC                | 3.858                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 4.929   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | LORENGAR, PILAR 9 LC                | 2.986                           |         |
| 92                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 4.929   | 940041253             | HERNANDEZ MUÑOZ VIRGILIO            | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | LORENGAR, PILAR 9 LC            | 2.704   |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 7.739   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | LORENTE, JUAN JOSE 5 TR I           | 1.432                           |         |
| 92                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 7.739   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | LORENTE, JUAN JOSE 5 TR I           | 2.195                           |         |
| 92                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ECHENANDIA, PEDRO 18 TR             | 4.929   | 940041297             | HERNANDEZ MUR MARIA                 | LIÑAN, PEDRO 2                      | 17.225                          |         |
| 940040482             | HERNANDEZ MARTINEZ M                | CANELLAS, VIDAL DE 10 PR IZ         | 1.264   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       |                                     |                                 |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | CANELLAS, VIDAL DE 10 PR IZ         | 1.498   | 940041318             | HERNANDEZ NAVARES PILAR             | PARAISO (RESIDENCIAL) 5 LC 9        | 3.758                           |         |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | CANELLAS, VIDAL DE 10 PR IZ         | 1.708   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | PARAISO (RESIDENCIAL) 5 LC 9        | 4.407                           |         |
| 92                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | CANELLAS, VIDAL DE 10 PR IZ         | 1.204   | 940041335             | HERNANDEZ NAVARRO JOSE              | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | UNCASTILLO 107 0-246            | 2.788   |
| 92                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | CANELLAS, VIDAL DE 10 PR IZ         | 1.543   | 940041344             | HERNANDEZ NAVARRO JUANA             | I.B.I. (RUSTICA)                    | ZUMALACAREGGUI, TOMAS 4         | 4.793   |
| 940040500             | HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL           | TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ANUNCIOS | 1.306   | 89                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | CMVIEJO MIRALBUENO                  | 207.800                         |         |
| 940040554             | HERNANDEZ MATEO ALEJANDRO           | COSO 176 1 01                       | 5.108   | 90                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | CMVIEJO MIRALBUENO                  | 252.571                         |         |
| 91                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | COSO 176 1 01                       | 4.491   | 91                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | CMVIEJO MIRALBUENO                  | 230.664                         |         |
| 89                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | COSO 176 1 01                       | 3.991   | 91                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | DISEMINADO MRL 5 OL AR              | 242.197                         |         |
| 93                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | COSO 176 1 01                       | 5.623   | 91                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | DISEMINADO MRL 5 OL AR              | 254.307                         |         |
| 92                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | COSO 176 1 01                       | 5.364   | 940041380             | HERNANDEZ NIETO PEDRO               | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ASALTO 65 TR D                  | 4.433   |
| 940040563             | HERNANDEZ MATEO JOSE-M              | BARCELONA 64 E-A 42                 | 4.304   | 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       |                                     |                                 |         |
| 87                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    |                                     |         | 940041394             | HERNANDEZ NIETO ROSA                | PRECIO P. KIOSFOS E IND. CALLEJERA  | 00000 0                         | 173.139 |
| 940040606             | HERNANDEZ MELIA FCO                 | SAN MIGUEL CST 50                   | 1.425   | 93                    | PRECIO P. KIOSFOS E IND. CALLEJERA  |                                     | 164.209                         |         |
| 93                    | PRECIO UTILIZ. VUELO VIA PUBLICA    | SAN MIGUEL CST 50                   | 3.000   | 93                    | PRECIO P. KIOSFOS E IND. CALLEJERA  |                                     | 173.139                         |         |
| 940040622             | HERNANDEZ MENADOS FRANCISCO         | ALVIRA LASIERRA, M. 12 01 DR        | 19.000  | 940041476             | HERNANDEZ NOTIVOLI E                | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | LEYVA, ANTONIO DE 47 2 DA       | 7.044   |
| 93                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | ALVIRA LASIERRA, M. 12 01 DR        | 18.095  | 92                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | LEYVA, ANTONIO DE 47 2 DA           | 10.684                          |         |
| 91                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | ALVIRA LASIERRA, M. 12 01 DR        | 17.233  | 91                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | LEYVA, ANTONIO DE 47 2 DA           | 6.708                           |         |
| 90                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | ALVIRA LASIERRA, M. 12 01 DR        | 15.150  | 90                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | LEYVA, ANTONIO DE 47 2 DA           | 5.897                           |         |
| 940040748             | HERNANDEZ MENDOZA MIGUEL            | CATALUÑA, AVENIDA DE 88             | 6.625   | 940041580             | HERNANDEZ ORTIZ CAYETANO            | ESPOZ Y MINA 4                      | 900                             |         |
| 940040783             | HERNANDEZ MILLAN ANTONIO            |                                     |         | 92                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       |                                     |                                 |         |
| 93                    | OBRRAS POR CUENTA DE PARTICULARES   |                                     | 10.678  | 940041665             | HERNANDEZ PALACIOS MARIA            | PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA      | SAN LORENZO 22                  | 6.200   |
| 940040840             | HERNANDEZ MODREGO JESUS-            | FLETA, (TENOR) AVDA. 10             | 2.830   | 93                    | PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA      | SAN LORENZO 22                      | 6.500                           |         |
| 940040868             | HERNANDEZ MODREGO JESUS-RAMON       | FLETA, (TENOR) AVDA. 10             | 3.029   | 940041788             | HERNANDEZ PASCUAL MIGUEL            | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | UNCETA 76 DR                    | 30.454  |
| 91                    | LICENCIA FISCAL                     |                                     |         | 93                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    |                                     |                                 |         |
| 940040908             | HERNANDEZ MOLINER ANDRES            | CORTES, HERNAN 26                   | 1.375   | 940041832             | HERNANDEZ PE                        | A TOMAS                             | 4.435                           |         |
| 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | CORTES, HERNAN 26 TR IZ             | 10.150  | 93                    | I.B.I. (RUSTICA)                    |                                     |                                 |         |
| 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | CORTES, HERNAN 26                   | 1.375   | 940041868             | HERNANDEZ PEREA M-CARMEN            | IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS  | ERMITA, LA 14                   | 261.319 |
| 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | CORTES, HERNAN 26 TR IZ             | 2.790   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ALBERTA, AV. CESAREO 32 SX B        | 5.719                           |         |
| 940040914             | HERNANDEZ MONTAJO R                 | TERUEL, PASEO 40 1 02 A             | 8.956   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ERMITA, LA 20 LC 14                 | 3.098                           |         |
| 90                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    |                                     |         | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ALBERTA, AV. CESAREO 32 SX B        | 2.827                           |         |
| 940040943             | HERNANDEZ MONTES FRANCIS            | BELLA VISTA 21                      | 6.625   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ERMITA, LA 20 LC 14                 | 5.540                           |         |
| 92                    | MULTAS                              | LAUSANA 3                           | 12.120  | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ALBERTA, AV. CESAREO 32 SX B        | 2.929                           |         |
| 940040954             | HERNANDEZ MONTES FRANCISCO Y OTR    | BELLA VISTA 21                      | 2.424   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ALBERTA, AV. CESAREO 32 SX B        | 4.116                           |         |
| 93                    | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.    | BELLA VISTA 21                      | 6.060   | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ALBERTA, AV. CESAREO 32 SX B        | 5.878                           |         |
| 940040990             | HERNANDEZ MORATA C                  | SAN JOSE DE CALASANZ 14             | 900     | 93                    | SANAEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS |                                     |                                 |         |
| 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       |                                     |         | 940041923             | HERNANDEZ PEREZ ASUNCION            | ARAGON (FUEROS DE) 10 TR 2          | 3.552                           |         |
| 940041008             | HERNANDEZ MORATA CLEMENTE           | BELLA VISTA 21                      | 6.625   | 92                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       |                                     |                                 |         |
| 93                    | IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA       | BELLA VISTA 21                      | 12.120  | 940041948             | HERNANDEZ PEREZ CARLOS-J            |                                     |                                 |         |
| 91                    | LICENCIA FISCAL                     |                                     |         |                       |                                     |                                     |                                 |         |
| 91                    | LICENCIA FISCAL                     |                                     |         |                       |                                     |                                     |                                 |         |
| 91                    | LICENCIA FISCAL                     |                                     |         |                       |                                     |                                     |                                 |         |
| 940041023             | HERNANDEZ MORENO ANTONIO            |                                     |         |                       |                                     |                                     |                                 |         |







Table with 7 columns: EXP.APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE, EXP.APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. The table lists numerous tax records for the year 1995, categorized by taxpayer type (e.g., SANEAM, HERRERO) and tax type (e.g., MULTAS DE TRAFICO, IMPUESTO BIENES INMUEBLES).

IMPORTE

| EXP-APREM EJERCICIO  | CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO   | DOMICILIO  | IMPORTE   |
|--|---|--|---|
| 972<br>1.391<br>1.368  | 940051197<br>92<br>93<br>HERZITEL-SL<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS  | GISTAIN, VALLE DE 10 BJ<br>GISTAIN, VALLE DE 10 BJ   | 77.500<br>73.540                                    |
| 25.423   | 940051258<br>93<br>HEYMO-SC<br>LICENCIA FISCAL  | EJEA LOS CABALLEROS 35   | 15.151  |
| 6.928  | 940051260<br>93<br>HEYMO-SDAD-CIVIL<br>LICENCIA FISCAL  | EJEA LOS CABALLEROS 35   | 28.320  |
| 8.359  | 940028378<br>93<br>HGCI-SA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.  | MENDEZ NUÑEZ, CASTO 1623   | 72.539  |
| 2.322<br>2.768   | 940051274<br>93<br>HIAB WALMAN<br>OBRAS POR CUENTA DE PARTICULARES  |  | 4.086<br>10.678                                     |
| 23.322   | 940051302<br>91<br>92<br>93<br>HIDALGO ABAD ANA-M<br>LICENCIA FISCAL<br>LICENCIA FISCAL<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | AZOUQUE 64<br>AZOUQUE 64<br>ARAGON (CORTES DE) 61 PL IZ  | 30.302<br>28.320<br>2.053                           |
| 6.625  | 940051302<br>93<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                             | ARAGON (CORTES DE) 61 PL IZ<br>ARAGON (CORTES DE) 61 PL IZ<br>ARAGON (CORTES DE) 61 PL IZ<br>ARAGON (CORTES DE) 61 PL IZ | 2.393<br>2.097<br>2.176<br>2.176                    |
| 1.283  | 940051369<br>91<br>92<br>93<br>HIDALGO ABAD RAFAEL<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>LICENCIA FISCAL   | SANCHO ARROYO, JOSE 2 04 C<br>ALICANTE 31  | 5.952<br>30.302                                     |
| 13.111<br>10.455<br>12.487<br>34.342<br>32.095<br>2.704<br>2.276<br>2.717<br>2.735 | 940051396<br>93<br>HIDALGO ARRIBAS JUAN-M<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | CATALUÑA, AVENIDA DE 183 PR CT   | 2.388   |
| 32.095<br>2.704<br>2.276<br>2.717<br>2.735   | 940051492<br>93<br>HIDALGO DIAZ ANTONIO FRANCISCO<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | VILLAHERMOSA(DUQUE)SA 42   | 1.375   |
| 40.000   | 940051515<br>93<br>HIDALGO GARCIA DOMINGO<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | ALIERTA, AV. CESAREO 43 3 03 G<br>ALIERTA, AV. CESAREO 43 TR G   | 45.242<br>2.971                                     |
| 30.000   | 940051550<br>92<br>93<br>HIDALGO GONZALEZ FRANCISCO<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS<br>LICENCIA FISCAL<br>LICENCIA FISCAL   | CANTIN Y GAMBOA, PCO 9 LC<br>CANTIN Y GAMBOA, PCO 9<br>CANTIN Y GAMBOA, PCO 9  | 142.011<br>30.302<br>28.320                         |
| 6.625  | 940051620<br>89<br>90<br>HIDALGO MANTECA ANGELA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.   | CASPE, AV.COMPRIMISO 18 4 02<br>CASPE, AV.COMPRIMISO 18 1 06   | 5.889<br>5.889                                      |
| 66.079   | 940051632<br>93<br>HIDALGO MARTIN DIEGO<br>I.B.I. (RUSTICA)<br>I.B.I. (RUSTICA)   | ZARAGOZA, AVENIDA SIN 3  | 731<br>692  |
| 7.650<br>15.930  | 940051666<br>93<br>HIDALGO MUÑOZ SILVIA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | UNIVERSITAS, VIA 19 SP B   | 6.625   |
| 1.204<br>1.425   | 940051674<br>91<br>92<br>93<br>HIDALGO NUÑEZ ISABEL<br>LICENCIA FISCAL<br>LICENCIA FISCAL<br>LICENCIA FISCAL  | ARA, MIGUEL DE 10<br>DAROCA 24<br>ARA, MIGUEL DE 10  | 58.922<br>2.266<br>55.068                           |
| 6.625  | 940051700<br>91<br>92<br>HIDALGO PIÑORES SL<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS   | TRABAJO, CALLE DEL 4 D<br>TRABAJO, CALLE DEL 4 D   | 95.460<br>93.764                                    |
| 9.450  | 940051738<br>92<br>93<br>HIDALGO ROMAN MANUEL<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | LOURDES 11 SO DA   | 1.957   |
| 4.000  | 940051741<br>93<br>HIDALGO RUBIO DIEGO<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA   | SAN JUAN DE LA PEÑA 28   | 2.525   |
| 2.000  | 940051925<br>91<br>92<br>HIDRALULICA-LOSAN-SL<br>LICENCIA FISCAL<br>LICENCIA FISCAL   | DISEMINADO SIN 9<br>S. J. MOZARRIFAR, BR. 9  | 6.060<br>12.120                                     |
| 6.625  | 940051915<br>93<br>HIDRALULICA-Y SISTEMAS-SL<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS  | CASTELLON, CT. DE CRT 4  | 139.887   |
| 6.080<br>6.384   | 940051948<br>93<br>92<br>HIDRO NEUMATICA IBERICA SA<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS   | CATALUÑA, AVENIDA DE 179<br>CATALUÑA, AVENIDA DE 179   | 211.250<br>151.875                                  |
| 8.157  | 940051954<br>93<br>92<br>HIDRO-AGUAS-SL<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA<br>LICENCIA FISCAL   | PUENTE VIRREY, CAMINO 16<br>PUENTE VIRREY, CAMINO 16   | 6.625<br>70.704                                     |
| 7.887<br>0.342<br>0.077<br>0.949   | 940051972<br>91<br>92<br>HIDRO-COMER-ARAGON-SA-LABORA<br>LICENCIA FISCAL  | ALIERTA, AV. CESAREO 31  | 70.704  |
| 7.225<br>2.525   | 940052002<br>90<br>91<br>92<br>HIDROAGRO-SA-LABORAL<br>LICENCIA FISCAL<br>LICENCIA FISCAL<br>LICENCIA FISCAL  | MOLINOS, CN DE LOS 149<br>MOLINOS, CN DE LOS 149<br>MOLINOS, CN DE LOS 149   | 5.664<br>6.060<br>19.382<br>18.154                  |
| 2.426<br>2.265<br>1.857<br>1.177   | 940052015<br>90<br>91<br>92<br>HIDROAGUA-SL<br>LICENCIA FISCAL<br>LICENCIA FISCAL<br>LICENCIA FISCAL  | PUENTE VIRREY, CAMINO 16<br>PUENTE VIRREY, CAMINO 16<br>PUENTE VIRREY, CAMINO 16   | 2.266<br>2.424<br>66.079                            |
| 1.413<br>2.42<br>1.450<br>2.370  | 940052024<br>93<br>92<br>91<br>HIDROBATH-SL<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | MALFICA, PG. IND.<br>SAGASTA, PASEO DE 54 CU A<br>SAGASTA, PASEO DE 54 CU A<br>SAGASTA, PASEO DE 54 CU A                 | 204.800<br>1.523<br>2.731<br>2.984                  |
| 7.409<br>93<br>3.039<br>4.993  | 940052043<br>91<br>92<br>93<br>HIDROEIBRO-SA<br>LICENCIA FISCAL<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                   | BLAS UBIDE, JUAN 25<br>BLAS UBIDE, JUAN 25 LC<br>BLAS UBIDE, JUAN 25 LC<br>BLAS UBIDE, JUAN 25 LC                        | 70.704<br>2.238<br>2.428<br>2.194<br>2.839<br>2.734 |
| 6.625  | 940052082<br>93<br>92<br>91<br>HIELO Y PAPEL S A<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA   | LAPUENTE, SANTIAGO 12<br>LAPUENTE, SANTIAGO 12<br>LAPUENTE, SANTIAGO 12  | 10.150<br>10.150<br>37.600                          |
| 0.048<br>0.625   | 940052093<br>93<br>92<br>91<br>HIELO Y PAPEL SA HYPASA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS                                   | LAPUENTE, SANTIAGO 12 PL IZ<br>LAPUENTE, SANTIAGO 12 IZ  | 10.150<br>5.354<br>524.318                          |
| 4.29<br>0.091<br>0.638   | 940052093<br>92<br>93<br>91<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                 | VADO, CAMINO DEL<br>VADO, CAMINO DEL<br>VADO, TRAVESIA DEL LC<br>VADO, TRAVESIA DEL LC                                   | 640.967<br>11.097<br>5.655<br>9.844<br>7.573        |
| 625  | 940052194<br>93<br>92<br>91<br>HIERROS Y METALES DIEZ<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | TORRECIILLAS, CAMINO 37<br>TORRECIILLAS, CAMINO 37<br>TORRECIILLAS, CAMINO 37  | 7.025<br>37.600<br>42.000                           |
| 272  | 940052297<br>92<br>93<br>91<br>HIERROS-ZARAGOZA-SA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                      | MZ2023 LOGROÑO DR 018<br>MZ2023 LOGROÑO DR 018<br>MZ2023 LOGROÑO DR  | 99.551<br>104.529<br>94.811                         |
| 256<br>215<br>0.082  | 940052297<br>90<br>91<br>92<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>LICENCIA FISCAL  | MZ2023 LOGROÑO DR<br>MZ2023 LOGROÑO DR<br>MONZALBARBA, CAMINO  | 83.350<br>105.841<br>202.068<br>188.849             |
| 600<br>117<br>0.045  | 940052302<br>92<br>93<br>91<br>HIGAMA C.B.<br>PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA  | SAN PEDRO NOLASCO, PL OB   | 187.200   |
| 0.045  | 940052342<br>90<br>91<br>HIGLASSTOR-EUROPEA-SA<br>LIC.FISCAL.ACTIV.PROFESIONALES Y A.<br>LIC.FISCAL.ACTIV.PROFESIONALES Y A.  | INDEPENDENCIA,AVENIDA 24<br>INDEPENDENCIA,AVENIDA 24   | 15.154<br>14.160                                    |

| EXP-APREM EJERCICIO   | CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO  | DOMICILIO  | IMPORTE   |
|---|--|--|---|
| 940052379<br>92   | HIGUERA BASELGA LUIS<br>CONTRIBUCIONES ESPECIALES  | FLANDRO, MATEO 27 TU E 0   | 33.203  |
| 940052422<br>93   | HIGUERA HERNANDO OSCAR<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | BASELGA, MARIANO 36 PR A   | 17.225  |
| 940052430<br>93   | HIGUERA MONREAL ROSA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | BILBAO 11 SX A   | 6.625   |
| 940052451<br>93<br>92<br>93<br>88<br>89<br>90                                     | HIGUERA PUEYO TOMAS<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.  | CASTELLON, CARRETERA 63 T OD OS<br>CABAÑERA 66 T OD OS<br>CABAÑERA 72 T OD OS<br>CASTELLON, CARRETERA 63 T OD OS   | 3.101<br>7.398<br>5.267<br>3.256  |
| 940052451<br>91<br>92<br>93<br>89<br>90<br>91<br>92                               | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.   | CABAÑERA MIRAFLORE 007<br>CMCABAÑERA MIRAFLORE<br>CMCABAÑERA MIRAFLORE<br>CASTELLON, CARRETERA 63 T OD OS<br>CMCABAÑERA MIRAFLORE<br>CASTELLON, CARRETERA 63 T OD OS<br>CMCABAÑERA MIRAFLORE   | 3.624<br>5.243<br>2.307<br>5.899<br>2.297<br>6.710<br>2.954   |
| 940052475<br>93   | HIGUERA VITALLER JOSE-R<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA   | ARANDA (CONDE DE) 63   | 10.150  |
| 940052486<br>92<br>93<br>92<br>93<br>91   | HIGUERAS BAZAN DANIEL<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS  | MARCIAL, MARCOPOETA 1 LC<br>MARCIAL, MARCOPOETA 1 LC<br>MARCIAL, MARCOPOETA 1 LC<br>MARCIAL, MARCOPOETA 1 LC<br>MARCIAL, MARCOPOETA 1 LC   | 3.048<br>3.113<br>3.449<br>3.079<br>3.654   |
| 940052497<br>91   | HIGUERAS CAUMEL M-G<br>LICENCIA FISCAL   | CATALUÑA, AVENIDA DE 102   | 12.120  |
| 940052580<br>91   | HIGUERAS OLIVAN ANTONIO<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.  | RIBAGORZA 6 2 CT   | 5.194   |
| 940052655<br>93<br>92   | HIGUERO MORENO REMEDIOS<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.  | MARTIRES DE SIMANCAS 11 0 01 DR<br>MARTIRES DE SIMANCAS 11 01 DR   | 13.152<br>14.500  |
| 940052695<br>93<br>92<br>93<br>92   | HUJA DE LAVILLA<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS  | SAN BLAS 98 PR<br>SAN BLAS 98 PR<br>SAN BLAS 98 PR<br>SAN BLAS 98 PR   | 1.452<br>1.295<br>1.709<br>1.219<br>1.616   |
| 940052716<br>91   | HUIAR ABELLA JOSE-M<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.  | AMIGO, FRAY LUIS 6 8 A<br>AMIGO, FRAY LUIS 6 8 A   | 34.483<br>36.208  |
| 940052729<br>92   | HUIAR ARIÑO ELENA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.  | SUEIRO (GENERAL), 4 0 0 C  | 113.303   |
| 940052739<br>93   | HUIAR BERCILLOS F-JAVIER<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | CONSOLACION (PADRE) 8 TR   | 1.375   |
| 940052740<br>92<br>93<br>92   | HUIAR BERCILLOS YOLANDA<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS  | LUZ 12 QU<br>LUZ 12 QU<br>LUZ 12 QU  | 1.269<br>2.084<br>1.848<br>1.990  |
| 940052798<br>93<br>92   | HUIAR FATAS M-ANGELES<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.  | ROMA, PARQUE(URBANIZ) 231-2-90<br>ROMA, PARQUE(URBANIZ) 231-2-90   | 4.160<br>3.962  |
| 940052800<br>92   | HUIAR GIL JOSE<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | CONSOLACION (PADRE) 8 TR   | 6.625   |
| 940052843<br>89<br>90<br>93<br>92   | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>HUIAR PEREZ PILAR-PETRA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.  | CONSOLACION (PADRE) 8 03<br>RIC, PEDRO MARIA 26 0<br>RIC, PEDRO MARIA 26 0<br>RIC, PEDRO MARIA 26 0<br>RIC, PEDRO MARIA 26   | 4.108<br>37.726<br>42.447<br>48.278<br>53.226<br>50.692   |
| 940052875<br>92   | HUIAR RODRIGUEZ RAMON<br>SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO  |  | 2.610   |
| 940052931<br>92<br>93<br>92<br>93<br>93<br>93<br>93<br>93<br>93<br>93<br>92<br>91 | HUIAZO<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS | ARLANZA (MARQUES DE) 11 BU I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 PR I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 BU I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 PR I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 BU I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 PR I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 BU I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 PR I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 BU I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 PR I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 BU I<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 PR I | 4.929<br>4.929<br>5.871<br>5.871<br>5.871<br>7.639<br>7.639<br>7.639<br>7.639<br>7.620<br>7.620<br>7.620<br>4.929 |
| 940052952<br>93   | HUIAZO CATALAN ANTONIO<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | SIRESA, MONASTERO DE 26 G  | 6.625   |
| 940052961<br>89<br>89   | HUIAZO CORTES FLORENTINO<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.   | ARLANZA (MARQUES DE) 11 0 01<br>ARLANZA (MARQUES DE) 11 0 EX   | 2.419<br>1.907  |
| 940052975<br>92<br>91<br>90   | HUIAZO GARCIA IGNACIO<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS<br>LICENCIA FISCAL<br>LICENCIA FISCAL  | SAN VICENTE PAUL, 5 4 IZ<br>SAN VICENTE PAUL<br>SAN VICENTE PAUL   | 39.732<br>12.120<br>11.328  |
| 940053064<br>93   | HUIAZO MARTIN JOSE L<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | AV NAVARRA-S C-<br>GRAN VIA-ANDEN CENTRAL-   | 35.000<br>4.000   |
| 940053129<br>93   | HUIAZO ROYO SRC<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA   | MARCELLAN MAYAYO (P.) 13 0 TR F  | 17.225  |
| 940053135<br>93<br>92<br>93   | HIJOS ANDRES MOLINA SA<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS   | MIRALBUENO (BARRIO) 86 LC 2 I<br>MIRALBUENO (BARRIO) 86 LC 2 I<br>MIRALBUENO (BARRIO) 86 LC 2 I  | 2.507<br>2.801<br>1.571<br>2.212<br>2.733   |
| 940053144<br>93<br>92<br>93   | HIJOS BALLEMERO NUÑEZ<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS  | MIRALBUENO (BARRIO) 86 LC 2 I<br>GAVIN 12 LC IZ<br>GAVIN 12 LC IZ  | 2.981<br>2.565<br>2.062   |
| 940053156<br>93   | HIJOS BALLEMERO NUÑEZ SL<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA  | GAVIN 12 LC IZ   | 2.405<br>2.659  |
| 940053245<br>93<br>92   | HIJOS S FRANCO SA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA   | COSTA, JOAQUIN 14  | 37.600  |
| 940053276<br>93<br>89<br>90<br>91   | HIJOS-BALLEMERO-NUÑEZ-SL<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.   | VILLAHERMOSA(DUQUE)SA 25<br>MIRALBUENO (BARRIO) 60 T OD OS<br>MIRALBUENO (BARRIO) 60 T OD OS<br>MIRALBUENO (BARRIO) 60 T OD OS<br>MIRALBUENO (BARRIO) 60 T OD OS   | 17.225<br>22.655<br>16.057<br>18.065<br>20.548  |

Table with columns: EXP. A.P.R.E.M. EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. Includes entries for various taxpayers like IMPUETO BIENES INMUEBLES-C.T.U., HILARIO FERNANDEZ IJUAN F, etc.

Table with columns: EXP. A.P.R.E.M. EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. Includes entries for various taxpayers like HMDD-S-JOQUIN-PREV-SOCIAL, HNAS LANAJA MORANDEIRA, etc.



Table with columns: EXP. APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE, EXP. APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. It lists various taxpayers and their tax amounts across multiple pages.



















| EXP. ADEM. EJERCICIO | CONTRIBUYENTE<br>CONCEPTO TRIBUTARIO                                   | DOMICILIO          | IMPORTE | EXP. ADEM. EJERCICIO | CONTRIBUYENTE<br>CONCEPTO TRIBUTARIO                            | DOMICILIO                      | IMPORTE |
|----------------------|--|--------------------|---------|----------------------|---|--------------------------------|---------|
| 940072529<br>90      | INDUSTRIAS AVICOLAS MARTINEZ SL<br>LICENCIA FISCAL                     | CRLOGROÑO 010      | 28.320  | 92                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | SANTANDER 9 LC                 | 7.158   |
| 940072533<br>93      | INDUSTRIAS BEM<br>PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA                       | BLAS UBIDE, JUAN I | 2.100   | 92                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | SANTANDER 9 LC                 | 7.237   |
| 940072540<br>93      | INDUSTRIAS BERNAD SA<br>PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA                 | BLAS UBIDE, JUAN I | 2.000   | 940073409<br>93      | INDUSTRIAS-CARNICAS-MIN-SA<br>PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA    | HIGUERA, TOMAS 42 LC           | 104.500 |
| 940072554<br>93      | INDUSTRIAS BERNAD SOLANS<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA              | SANTANDER 9        | 151.250 | 92                   | PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA                                  | HIGUERA, TOMAS 42 LC           | 100.280 |
| 940072561<br>92      | INDUSTRIAS BERNAL SOLANS<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS         | SANTANDER 9        | 145.200 | 940073432<br>90      | INDUSTRIAS-CORRADOS-SDAD-CIVIL<br>LICENCIA FISCAL               | S. J. MOZARRIFAR, BR.          | 18.780  |
| 940072592<br>90      | INDUSTRIAS CARNICAS CARB<br>LICENCIA FISCAL                            | TARRAGONA 10       | 2.525   | 940073446<br>90      | INDUSTRIAS-DE-PASTELERIA<br>LICENCIA FISCAL                     | ARGUALAS, PG. IND. 55          | 102.485 |
| 940072625<br>92      | INDUSTRIAS CASMAR S A<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS            | SANTA ANA 34       | 47.201  | 940073472<br>90      | INDUSTRIAS-DEL-RECREATIVO-SA<br>LICENCIA FISCAL                 | BOLIVIA 11                     | 16.992  |
| 940072642<br>93      | INDUSTRIAS COA S.L.<br>INFRAACCIONES URBANISTICAS                      | ESQUEDAS 4 LC      | 2.607   | 940073487<br>92      | INDUSTRIAS-DURPY-SL<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS       | MORLANES, GIL 6 B1             | 79.039  |
| 940072657<br>93      | INDUSTRIAS COA SL<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                     | ESQUEDAS 4 LC      | 22.841  | 940073527<br>90      | INDUSTRIAS-PEDE-SL<br>LICENCIA FISCAL                           | PINA (CAPITAN) 56              | 12.120  |
| 940072660<br>91      | INDUSTRIAS COSMETOLOGICAS ESPBCT<br>LICENCIA FISCAL                    | ESQUEDAS 4 LC      | 2.298   | 90                   | LICENCIA FISCAL   | PINA (CAPITAN) 56              | 11.328  |
| 940072685<br>91      | INDUSTRIAS DISTRIBUIDORA URGENTE<br>LICENCIA FISCAL                    | ESQUEDAS 4 LC      | 2.293   | 940073542<br>90      | INDUSTRIAS-FUENTES-SL<br>LICENCIA FISCAL                        | SAN ANTONIO M CLARET 12        | 99.595  |
| 940072695<br>93      | INDUSTRIAS FERGARNT S A<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS          | ESQUEDAS 4 LC      | 2.620   | 940073583<br>93      | INDUSTRIAS-GRAFICAS-ZARA<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS  | CASTELLON, CARRETERA 3 LC      | 27.214  |
| 940072700<br>91      | INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARAONES<br>LICENCIA FISCAL                     | ESQUEDAS 4 LC      | 2.298   | 93                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | CASTELLON, CARRETERA 3 LC      | 26.326  |
| 940072756<br>93      | INDUSTRIAS JANVIER SL<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS            | ESQUEDAS 4 LC      | 2.293   | 93                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | CASTELLON, CARRETERA 3 LC      | 26.354  |
| 940072777<br>93      | INDUSTRIAS KORPAMETAL SL<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS         | ESQUEDAS 4 LC      | 2.620   | 940073615<br>91      | INDUSTRIAS-ILASA-SA<br>LICENCIA FISCAL                          | GOYA,FCO.(PINTOR) AV. 4        | 12.120  |
| 940072884<br>92      | INDUSTRIAS MARBE SA<br>TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ANUNCIOS             | ASTURIAS 1         | 2.525   | 940073643<br>91      | INDUSTRIAS-LOREN-SA<br>LICENCIA FISCAL                          | VISTABELLA,CAMINO MRL          | 12.120  |
| 940072893<br>90      | INDUSTRIAS MARIA GRACIA<br>LICENCIA FISCAL                             | ASTURIAS 1         | 2.359   | 90                   | LICENCIA FISCAL   | VISTABELLA,CAMINO MRL          | 11.328  |
| 940072900<br>92      | INDUSTRIAS MARIA GRACIA SL<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS       | INGLATERRA 16      | 59.781  | 940073718<br>91      | INDUSTRIAS-MORAL<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS          | CESAR AUGUSTO, AVDA 48 LC      | 3.652   |
| 940072946<br>93      | INDUSTRIAS MECANICAS ZARAGOZA SA<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS | INGLATERRA 16      | 59.781  | 92                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | CESAR AUGUSTO, AVDA 48 LC      | 3.751   |
| 940072965<br>91      | INDUSTRIAS METALICAS MAN HERMANO<br>LICENCIA FISCAL                    | INGLATERRA 16      | 59.781  | 93                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | CESAR AUGUSTO, AVDA 48 LC      | 3.652   |
| 940072977<br>91      | INDUSTRIAS METALURG MONCUNILL SA<br>LICENCIA FISCAL                    | INGLATERRA 16      | 59.781  | 93                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | CESAR AUGUSTO, AVDA 48 LC      | 3.793   |
| 940072988<br>90      | INDUSTRIAS METALURGICAS<br>LICENCIA FISCAL                             | INGLATERRA 16      | 59.781  | 940073743<br>93      | INDUSTRIAS-NORTE-MAQU-LIMPIEZA<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA | SAN LAZARO 4                   | 6.625   |
| 940072996<br>90      | INDUSTRIAS METALURGICAS CADE SL<br>LICENCIA FISCAL                     | INGLATERRA 16      | 59.781  | 940073755<br>93      | INDUSTRIAS-OLIVAN-SA<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.        | MALPICA, PG. (C.N.) 75 S OL AR | 64.617  |
| 940073009<br>93      | INDUSTRIAS MIJU SL<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                    | INGLATERRA 16      | 59.781  | 92                   | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                | MALPICA, PG. (C.N.) 75 S OL AR | 61.540  |
| 940073053<br>92      | INDUSTRIAS QUMTEC SL<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS             | INGLATERRA 16      | 59.781  | 91                   | IMPUESTO BIENES INMUEBLES-C.T.U.                                | MALPICA, PG. IND. 75 S OL AR   | 58.610  |
| 940073064<br>90      | INDUSTRIAS RECREATIVAS B<br>LICENCIA FISCAL                            | INGLATERRA 16      | 59.781  | 940073777<br>93      | INDUSTRIAS-OLIVAN-SL<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS      | TORRE NUEVA 33 SG C            | 2.330   |
| 940073087<br>93      | INDUSTRIAS RODRIGUEZ SA<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS          | INGLATERRA 16      | 59.781  | 93                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | TORRE NUEVA 33 SG C            | 2.350   |
| 940073092<br>93      | INDUSTRIAS ROMAT<br>PRECIO UTILIZACION VIA PUBLICA                     | INGLATERRA 16      | 59.781  | 93                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | TORRE NUEVA 33 SG C            | 2.037   |
| 940073137<br>91      | INDUSTRIAS TECNICAS DE CADENA SA<br>LICENCIA FISCAL                    | INGLATERRA 16      | 59.781  | 92                   | INDUSTRIAS-OLIVE-SA<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS       | SANTA ISABEL, BARRIO 54 E 32 4 | 155.778 |
| 940073144<br>93      | INDUSTRIAS TESAL<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA                      | INGLATERRA 16      | 59.781  | 91                   | IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS                              | SANTA ISABEL, BARRIO 54 E 32 4 | 125.899 |
| 940073187<br>91      | INDUSTRIAS Y MANUFACTURAS DE CON<br>LICENCIA FISCAL                    | INGLATERRA 16      | 59.781  | 940073809<br>92      | INDUSTRIAS-ROGEMAR-SL<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS     | REY, FLORIAN 12 LC IZ          | 2.977   |
| 940073191<br>90      | INDUSTRIAS Y MERCADERIAS<br>LICENCIA FISCAL                            | INGLATERRA 16      | 59.781  | 93                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | REY, FLORIAN 12 LC IZ          | 2.892   |
| 940073211<br>91      | INDUSTRIAS-AGROPECUARIAS-EBRO<br>LICENCIA FISCAL                       | INGLATERRA 16      | 59.781  | 93                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | REY, FLORIAN 12 LC IZ          | 2.912   |
| 940073243<br>93      | INDUSTRIAS-ALBAJAR-SA<br>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS            | INGLATERRA 16      | 59.781  | 93                   | SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS                              | REY, FLORIAN 12 LC IZ          | 3.107   |
| 940073256<br>90      | INDUSTRIAS-ALLOZA-SA<br>LICENCIA FISCAL                                | INGLATERRA 16      | 59.781  | 940073832<br>91      | INDUSTRIAS-ROGEMAR-SL<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS     | IRANZO (DOCTOR) 8              | 12.120  |
| 940073284<br>93      | INDUSTRIAS-ARAONESAS-PIEL<br>SANEAM.ABAST.AGUA-RECOGIDA BASURAS        | INGLATERRA 16      | 59.781  | 90                   | LICENCIA FISCAL   | IRANZO (DOCTOR) 8              | 11.328  |
| 940073299<br>90      | INDUSTRIAS-ARASA-SDAD-CIVIL<br>LICENCIA FISCAL                         | INGLATERRA 16      | 59.781  | 940073840<br>90      | INDUSTRIAS-TADY-SA<br>LICENCIA FISCAL                           | REBOLLEDO, RODRIGO DE 41       | 66.079  |
| 940073321<br>93      | INDUSTRIAS-ARGONESAS-CHAMPIÑON<br>IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA        | INGLATERRA 16      | 59.781  | 91                   | LICENCIA FISCAL   | REBOLLEDO, RODRIGO DE 41       | 32.093  |
| 940073373<br>90      | INDUSTRIAS-BERNAD-SOLANS   | INGLATERRA 16      | 59.781  | 940073876<br>90      | INDUSTRIAS-TEYME-SL<br>LICENCIA FISCAL                          | PASO SIN 125                   | 41.066  |































Table with columns: EXP. APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE, EXP. APREM EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, DOMICILIO, IMPORTE. The table lists various taxpayers and their contributions for the year 1995, organized in two columns.









## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 6.083

Benigno Becerril Martínez ha solicitado autorización para construir una caseta agrícola en la margen derecha del río Aranda, en parcela sita en paraje "La Viga", inmediatamente aguas arriba del puente de la variante de la carretera, término municipal de Brea de Aragón (Zaragoza).

La caseta tendrá unas dimensiones en planta de 8 por 5 metros y se sitúa a 7 metros del cauce, estando también prevista una plantación de frutales en la parcela en que se ubica.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de esta publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 8.887

Ha solicitado Tomás Guimerá Contiente autorización para la construcción de una caseta de 6 por 5 metros y el cerramiento mediante malla metálica de la parcela en que se ubica, sita en la margen izquierda del río Ebro, paraje "Ranillas", término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de febrero de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### PRESIDENCIA

Núm. 12.502

Por haberlo acordado así en el expediente que obra en esta Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre provisión de plazas de magistrados suplentes y jueces sustitutos para servir ante distintos órganos judiciales en el año judicial 1995-96, se hace saber:

Que en el BOE número 53, de 3 de marzo de 1994, aparece el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de febrero de 1995 sobre oferta pública de dichas plazas correspondientes al año judicial 1995-96, en el que, además, se expresan las condiciones necesarias para poder participar en dicho concurso, entre las que se expresa que quienes deseen concursar deberán dirigir las solicitudes al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la su publicación en el BOE, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página 7417 de dicho "Boletín Oficial del Estado" aparecen las plazas correspondientes al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y que son las siguientes:

—Magistrados suplentes:

Tribunal Superior de Justicia de Aragón: Cuatro plazas.

Audiencia Provincial de Huesca: Dos plazas.

Audiencia Provincial de Teruel: Dos plazas.

Audiencia Provincial de Zaragoza: Cinco plazas.

—Jueces sustitutos:

Huesca: Tres plazas.

Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca y Monzón: Una plaza en cada uno.

Teruel: Dos plazas.

Alcañiz y Calamocha: Una plaza en cada uno.

Zaragoza: Seis plazas.

Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona: Una plaza en cada uno.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1995. — El secretario.

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 7.767

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de José Martín Cerdán, contra resolución de 28 de noviembre de 1994 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, dictada en expediente 33/93 fijando el justiprecio de las parcelas 340 y 340-b) del polígono 5, de Mallén (Zaragoza), en expropiación llevada a cabo por el Departamento de Cultura y Educación de la DGA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.768

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., contra el Ayuntamiento de Utebo, por resolución de 20 de octubre de 1994 autorizando ejecución de obras de apertura y cierre de zanja en las calles Arbolea y Aragón para realizar tendido subterráneo para suministro eléctrico condicionando la licencia a lo dispuesto en el punto tercero de dicha resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.769

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.321 de 1993-A, interpuesto por la letrada doña Idoya Echauri Abad, en nombre y representación de José María Domínguez Rodríguez, contra Universidad de Zaragoza, por resolución de 7 de octubre de 1994 desestimando solicitud de traslado de expediente para continuar estudios en la Escuela Universitaria de Estudios Sociales. (Ref. Ser. Alumnos/Sec. Acceso/Neg. Admisión.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.853

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 34 de 1995-D, interpuesto por el abogado señor De Diego Chóliz, en nombre y representación de Rosario Andrés Minguillón, contra resolución de 7 de noviembre de 1994 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza fijando justiprecio de porción de terreno procedente de la finca catastral número Z-08-56-88-002, correspondiente al núm. 11 de la calle Antonio Leyva, en la expropiación efectuada por el Ayuntamiento de Zaragoza, afectado por el proyecto de ensanche de la calle Antonio Leyva. (Expediente 73/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.854

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 33 de 1995-D, interpuesto por el abogado señor De Diego Chóliz, en nombre y representación de Vicenta García Mateo, contra resolución de 7 de noviembre de 1994 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza fijando justiprecio de porciones de terreno de las fincas catastrales números Z-08-56-86-001 y Z-08-56-86-027, correspondientes a los números 25 y 27 de la calle Antonio Leyva, en expropiación efectuada por el Ayuntamiento para el proyecto de ensanche de dicha calle. (Expediente 77/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.855

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.399 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Obón, en nombre y representación de Pilar Miguel Casión, contra Ministerio de Educación y Ciencia, por resolución de

10 de octubre de 1994 de la Dirección General de Personal y Servicio de Retribuciones denegando reconocimiento de retribuciones correspondientes a los funcionarios docentes del grupo A con efectos retroactivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 7.856

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 29/95-D, interpuesto por Francisco José Oncins Torres contra Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios) por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario contra resolución de 20 de julio de 1994 de la Dirección General de Personal y Servicios anunciando en las comisiones de selección respectivas de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 7.857

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.390 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Garcés, en nombre y representación de Fundiciones Rfo Ebro, S.L., contra resolución de 17 de octubre de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo, reclamación 50/2.219/92, sobre liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 7.858

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.376 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Master Tarazona, S.L., contra resolución de 7 de junio de 1994 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación 208, de 30 de marzo de 1994, por descubierta de cotización, y resolución de 2 de noviembre de 1994 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente número 21.417/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### CONTAMINA Núm. 13.216

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación directa de las obras de captación y conducción de aguas en Contamina.

Lo que se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Contamina, 9 de marzo de 1995. — El alcalde, José María Morente Arcos.

### FAYON Núm. 13.238

Observado error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 39, de fecha 17 de febrero, de aprobación definitiva de modificación de créditos número 1 mediante crédito extraordinario y suplementos de créditos del presupuesto general, se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

«... del presupuesto general de 1991...»

Debe decir:

«... del presupuesto general de 1993...»

Fayón, 6 de marzo de 1995. — El alcalde.

### LAS PEDROSAS Núm. 13.214

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, queda expuesta al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Las Pedrosas, 7 de marzo de 1995. — El alcalde.

### LA ZAIDA Núm. 13.215

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1989, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto de 1994, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas.

El expediente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, pudiendo los interesados durante el plazo de ocho días más presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Zaida, 9 de marzo de 1995.

### QUINTO Núm. 13.240

Por espacio de quince días se encuentra expuesto al público el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes referido a fecha 1 de enero de 1995, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados.

Quinto, 13 de marzo de 1995. — El alcalde, Manuel García Moreno García.

### QUINTO Núm. 13.241

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública las cuentas generales de los ejercicios 1992 y 1993, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Quinto, 10 de marzo de 1995. — El alcalde, Manuel García Moreno García.

### VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 13.464

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 1995, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de dos parcelas de terreno propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de dos parcelas de terreno calificadas como bien patrimonial del Ayuntamiento cuya situación, características, linderos y superficies se describen a continuación:

Situación: parcelas de terreno clasificadas como suelo urbano, de uso industrial, sitas en el sector 4 del Plan general de ordenación urbana.

Parcela núm. 16-1, de 4.725 metros cuadrados de superficie, segunda línea de edificación, con los siguientes linderos: norte, con parcela número 17, propiedad de Júlvez y Navarro, S.L.; sur, con parcela núm. 16-2, de propiedad municipal, y este y oeste, vial público.

Parcela núm. 16-2, de 4.725 metros cuadrados de superficie, segunda línea de edificación, con los siguientes linderos: norte, la citada anteriormente como parcela núm. 16-1, de propiedad municipal; sur, con parcela núm. 16-3, propiedad de Hamann Aragón, S.A., y este y oeste, vial público.

Tipo de licitación: El tipo de licitación para cada una de estas parcelas es el siguiente:

Parcela núm. 16-1, 9.922.500 pesetas, al alza, a razón de 2.100 pesetas por metro cuadrado.

Parcela núm. 16-2, 9.922.500 pesetas, al alza, a razón de 2.100 pesetas por metro cuadrado.

Pago: El pago del importe de cada una de las parcelas de terreno objeto de esta subasta será satisfecho por los adjudicatarios en los plazos siguientes: un primer plazo, por importe del 50% del remate, en el momento de la formalización del contrato, y un segundo plazo, por importe del 50% restante, en el plazo de tres meses siguiente a la fecha de dicha formalización.

Garantía provisional: Se fija en el 2% del tipo de licitación.

Afianzamiento del precio de adjudicación: En el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que fuese notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario, como garantía de la total satisfacción del precio de adjudicación, deberá constituir y depositar en el Ayuntamiento dos avales bancarios a favor del mismo, por importe cada uno de la mitad de dicho precio.

Presentación de proposiciones: Podrá examinarse el expediente completo de contratación en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10.00 a 14.30 horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación del anuncio de la subasta.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones, que serán entregadas en dos sobres cerrados, con la firma del presentador al reverso, y en cuya portada deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para la enajenación de la parcela de terreno..., propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego". Uno de los sobres se titulará con

la inscripción "proposición económica" y otro con la de "documentación administrativa", debiendo contener cada uno la siguiente documentación:

A) Sobre de "proposición económica". — La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de la parcela de terreno ....., sita en ....., de ....., metros cuadrados de superficie, con los siguientes linderos .....

Hace constar:

Que se compromete a adquirir la mencionada parcela de terreno por un importe de ..... pesetas, a abonar del modo previsto en el pliego de condiciones que rige la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

B) Sobre de "documentación administrativa":

a) Resguardo de Depositaria municipal acreditativo de haber prestado garantía provisional del 2% del tipo de licitación.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con la Administración.

c) Fotocopia del DNI, en caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma, o, si se obra en representación de otra persona física o jurídica, poder bastantado, a costa del licitador, por el señor secretario de la Corporación, que puede ser sustituido por testimonio notarial.

d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gállego, 8 de marzo de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 13.465

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 1995, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Tomar en consideración la memoria relativa a los aspectos social, jurídico y económico del ejercicio de actividades para la tercera edad mediante un centro de día para la misma, redactada por la comisión designada al efecto por la Alcaldía.

2.º Aprobar inicialmente el ejercicio de actividades para la tercera edad mediante un centro de día para la misma, que se gestionará directamente por el Ayuntamiento sin órgano especial de administración.

3.º Expone al público dicha memoria durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el tercero de los acuerdos mencionados.

Villanueva de Gállego, 14 de marzo de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.564

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 585 de 1994, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el mismo a instancia de María Rosa Samper Martín, mayor de edad, casada, monitora de yoga, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Casas, número 13, 4.º izquierda), representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don Santiago Gimeno García, contra María Angeles Catalán Lázaro, mayor de edad, casada, con domicilio en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 3, principal izquierda), representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado don Alfredo Sánchez-Rubio García, y contra Cholón, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle Coso, números 98-100), declarada en rebeldía en estos autos, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por María Rosa Samper Martín, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra María Angeles Catalán Lázaro, representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, y contra Cholón, S.A., en rebeldía, debo absolver y absuel-

vo a las expresadas demandadas de los pedimentos en su contra formulados, todo ello con expresa imposición de costas a la demandante.

Así por esta mi sentencia, contra la cual cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Cholón, S.A., se expide el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.797

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 46 de 1995, promovido por Banco Zaragozano, S.A., contra Iván Madrazo Gómez, en reclamación de 612.350 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Iván Madrazo Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.860

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 946 de 1994-B, se tramitan autos promovidos a instancia de Julio Alfonso Navarro Hernández, sobre declaración de herederos abintestato de Cristina Eugenia Navarro Hernández, hija de Julio y Ana María, natural de Zaragoza, y que falleció en esta ciudad el día 5 de mayo de 1994, en estado de soltera. Y se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a la herencia sus hermanos de doble vínculo Marta Esperanza y Julio Alfonso Navarro Hernández, así como que la madre de la causante Ana María Hernández Ortiz ha renunciado a la herencia de su hija, pura y simplemente, el día 19 de octubre de 1994.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en autos a reclamar dicha herencia, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, a los fines acordados en la anterior resolución inserta, expido el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.039

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de suspensión de pagos núm. 1.004 de 1993-C, a instancia del procurador señor Gállego Coaduras, en nombre y representación de Papelera de las Navas, S.A., en los que se ha dictado auto de esta fecha por el que se aprueba el convenio presentado por la entidad suspensa en acta de Junta de acreedores celebrada el día 14 de febrero próximo pasado, y que fue votado a favor mayoritariamente por los acreedores asistentes a dicha Junta.

Lo que así se hace saber para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en dicho asunto.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.829

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de enero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 436 de 1994-B, de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por Vicente Ballano Gonzalo, representado por el procurador don Víctor Viñuales Nuez y defendido por la letrada doña Isabel Sánchez Aparicio, siendo demandado Antonio Sanjuán Quintana, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, en nombre y representación de Vicente Ballano Gonzalo, contra Antonio Sanjuán Quintana, debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la suma de 393.182 pesetas, sin especial pronunciamiento en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Antonio Sanjuán Quintana, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación de remate****Núm. 7.802**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad, en auto dictado en juicio ejecutivo núm. 28 de 1995, ha despachado ejecución a instancia de Calderería y Obras, S.L., contra los bienes y rentas de Encofrados Zaragoza, S.L., por las cantidades de 1.000.000 de pesetas de principal y 400.000 pesetas para intereses y costas. En su consecuencia, cito de remate a la demandada mediante entrega de esta cédula, con las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que en el improrrogable término de tres días se persone en forma en el proceso y se ponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio en su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 7.859**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de incidental con el número 836 de 1994-C, instados por Rosa Begoña Villanueva Martín, contra Sergio Bazán Abós, en los que se ha acordado la notificación de la resolución dictada a Sergio Bazán Abós, cuyo paradero actual se desconoce, siendo la resolución a notificar la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de diciembre de 1994. — En nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones, seguidas en este Juzgado sobre modificación de medidas acordadas en sentencia de separación, a instancia de Rosa Begoña Villanueva Martín, mayor de edad, separada, vecina de Zaragoza (La Perla, 17), representada por el procurador señor Piñol Lázaro y asistida por la letrada señora Souta Abada, contra Sergio Bazán Abós, mayor de edad, separado, vecino de Zaragoza (Leopoldo Romeo, 18), en situación procesal de rebeldía; siendo parte el ministerio fiscal, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Rosa Begoña Villanueva Martín, contra su esposo, Sergio Bazán Abós, en rebeldía, sobre modificación de medidas, debo declarar y declaro haber lugar a ella, modificando por esta sentencia la cláusula primera del convenio regulador de 27 de septiembre de 1993 (aprobado por sentencia de separación matrimonial de 8 de noviembre de 1993), quedando en lo sucesivo así redactada y vigente:

1. Las hijas habidas en el matrimonio, Lorena y Lioba Bazán Villanueva quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, si bien el ejercicio de la patria potestad será compartida por ambos cónyuges.

2. El cónyuge no custodio tendrá derecho a visitar a sus hijas todos los miércoles del año, excepto un mes de verano; y en el caso de que tenga trabajo, el día de la semana que tenga festivo, desde las 18.00 a las 20.00 horas, en presencia de la madre o de persona de su confianza, interrumpiéndose las visitas durante un mes en verano. Dicho régimen podrá ampliarse en el caso de cambiar las circunstancias.

No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 12.820**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de separación con el número 929 de 1991-C, a instancia de María Rosa Narbona Ibáñez, representada por el procurador de los Tribunales señor García Mújica, contra Santos Andújar Solís, en los que con esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente en el local destinado al efecto el 20 % del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo de 1995; con las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25% del tipo de la primera y no pudiendo ser las posturas inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados y sacados a venta pública son:

Mitad indivisa de la vivienda sita en calle Lérida, 3, planta segunda derecha, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al libro 55, folio 139, tomo 2.400, finca 1.746. Valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 7.568**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1994. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio verbal civil número 440 de 1994, promovidos por José Esteban Herrero, representado por el procurador don Luis Javier Celma Benages y dirigido por el letrado don Jesús Bureta Pamplona, contra Héctor Hugo Feldman, Compañía Aseguradora Pelayo y Consorcio de Compensación de Seguros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Luis Javier Celma Benages, en nombre y representación de José Esteban Herrero, debo condenar y condeno a los demandados Héctor Hugo Feldman y Compañía Aseguradora Pelayo a que indemnicen al actor la cantidad de 32.000 pesetas por daños corporales, 793.386 (726.698 + 66.688) por daños materiales y 216.000 pesetas por lucro cesante, con un incremento del 20% desde la fecha del siniestro respecto de la compañía aseguradora, absolviendo al Consorcio de Compensación de Seguros de los pedimentos contra él dirigidos, e imponiendo a cada parte las costas ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad, con excepción de las ocasionadas al Consorcio de Compensación de Seguros, que serán a costa del actor.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 7.799**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 580 de 1994, promovido por compañía mercantil La Zaragozana, S.A., contra Alfonso Alonso Sastre y María del Carmen Rubio Callejas, en reclamación de 639.556 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada María del Carmen Rubio Callejas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 7.561**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio verbal civil número 615 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1995. — Doña Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 615 de 1994, a instancia de la demandante María Belén Chárlez Landívar, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 71), representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y asistida del letrado don José María Gimeno del Busto, contra el demandado Angel Núñez González, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Blanca de

Navarra, números 19-21, 1.º B), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de la demandante María Belén Chárlez Landívar, contra el demandado Angel Núñez González, debo condenar y condeno a éste a abonar a la demandante la cantidad de 69.601 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición judicial, con imposición de las costas del juicio al demandado.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal al demandado, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jueza sustituta, Carmen Blasco Royo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Angel Núñez González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de citación de remate

Núm. 7.569

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza en providencia dictada en el juicio ejecutivo núm. 994 de 1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra Esteban Miguel Reinares Marta, en reclamación de 893.909 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate al demandado Esteban Miguel Reinares Marta, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.800

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 365 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1995. — Doña Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 365 de 1994 de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Zaragozano, S.A., representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González y defendida por el letrado don Gumersindo Clarumunt Uriarte, siendo demandados Juan Seco Pueyo y María del Carmen Salvador Navarro, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Zaragozano, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Juan Seco Pueyo y María del Carmen Salvador Navarro, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.905.550 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Seco Pueyo y María del Carmen Salvador Navarro, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de citación de remate

Núm. 7.804

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza en providencia dictada en el juicio ejecutivo núm. 413 de 1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Luis Vázquez Herrera y Carmen López Carrión, en reclamación de 261.837 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a los demandados Luis Vázquez Herrera y Carmen López Carrión, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.827

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 969 de 1994, a instancia de Amalio José Fernández Borque, por fallecimiento de Pedro Fernández Borque, nacido en Nolay (Soria), que falleció el día 22 de febrero de 1986 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos María Magdalena, Amalio José y Benedicto Fernández Borque.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.877

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 832 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1995. — Doña Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 832 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el letrado don Agustín Pérez-Lizano Royo, siendo demandados Jesús Murillo Sanmartín y Mangrano y Oliván, S.A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Jesús Murillo Sanmartín y Mangrano y Oliván, S.A., solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.111.081 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mangrano y Oliván, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 11

##### Cédula de citación de remate

Núm. 7.801

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 10 de febrero de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 986 de 1994-D, promovido por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (Caja de Badajoz), contra Amancio Rubén Zárate del Tío, en reclamación de 5.232.805 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Un "BMW" matrícula Z-5749-AN.
2. El 50% de participación en Promomarket, S.C., y en Expomobil PMP, S.C.

Y para que así conste y sirva de requerimiento de pago, embargo y citación de remate a Amancio Rubén Zárate del Tío, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 7.875

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 13 de febrero de 1995, dictada en juicio de menor cuantía núm. 15-C de 1995, instado por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Compañía de Instalaciones y Acabados en Madera, S.L., contra Grupo Inmobiliario HN, S.L., en reclamación de 964.631 pesetas, por medio del presente se emplaza a la demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al legal representante de Grupo Inmobiliario HN, S.L., expido la presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de citación de remate Núm. 7.880**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza en providencia de fecha 13 de febrero de 1995, dictada en el juicio ejecutivo núm. 755 de 1994-B, promovido por Caja de Ahorros de Madrid, contra Frutas Lafuente Gómez, S.L., en reclamación de 80.000 pesetas de principal, más 40.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Saldos en cuentas corrientes, libretas de ahorro o cualquier tipo de negocio bancario que la demandada pueda tener en Ibercaja, CAI, Caja de Madrid, BBV y Banco Central Hispanoamericano.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada Frutas Lafuente Gómez, S.L., libro la presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 12.237**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 314-C de 1994, a instancia de Mario Velilla Nieves, representado por el procurador señor Angulo, contra Pinturas Simarza, S.L., por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 26 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados (plaza del Pilar, número 2), número de cuenta 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que sólo tiene el actor.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, en caso que de no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Parcela de terreno en el término de Zuera, partida monte "El Pedregal", de la urbanización Las Lomas de Gállego, parcela 7 de la manzana H. Es segregación de la finca matriz. Tiene una superficie total de 1.587 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.802, folio 168, finca 5.597. Valorada en 4.761.000 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jefa, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 12****Cédula de citación de remate Núm. 7.798**

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 34 de 1995-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Fernando J. Ortiz Navarro y Josefa Díaz Ruiz, por medio del presente se cita de remate a los demandados, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que los represente y letrado que los dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán

declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Fernando J. Ortiz Navarro y Josefa Díaz Ruiz, se expide la presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 7.879**

Doña María Asunción Corchón Enciso, secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 733 de 1994, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jefa sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos número 733 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Renault Financiaciones, S.A., Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés Labora y defendida por el letrado señor Marceñido Aldaz, siendo demandada Rosa María Benedicto Lozano, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Rosa María Benedicto Lozano, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Renault Financiaciones, S.A., Entidad de Financiación, de la cantidad de 1.348.884 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de treinta días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Doña Ana Cristina Inés Villar.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por la ilustrísima señora magistrada-jefa, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosa María Benedicto Lozano, expido la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria sustituta, María Asunción Corchón Enciso.

**JUZGADO NUM. 14****Cédula de citación de remate Núm. 7.882**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 421 de 1994-D, instados por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Luis Arbués Lampórez, Julia Anadón Sevil y otros, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de remate en legal forma a Luis Arbués Lampórez y Julia Anadón Sevil, se expide el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-jefe, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

**CASPE****Cédula de notificación Núm. 7.806**

En este Juzgado de Primera Instancia de Caspe se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 49 de 1994, en los que se ha dictado la sentencia que, copiada literalmente en su encabezamiento y fallo, dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Caspe a 9 de febrero de 1995. — Vistos por doña María José Dorel Bruscas, jefa del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el núm. 49 de 1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid (plaza de Calenque, núm. 2), representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu y asistida del letrado don Nemesio Rozalén, contra Cicomsa, Central de Compras, S.A., Artidul, S.A., y Ontime, S.A., las tres demandadas en paradero desconocido y declaradas en rebeldía por no haber comparecido en autos, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución inicialmente despachada contra los bienes de las demandadas Cicomsa, Central de Compras, S.A., Artidul, S.A., y Ontime, S.A., hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 3.101.390 pesetas de principal, más los intereses pactados desde la fecha de la liquidación hasta el completo pago, condenando a dichas demandadas al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia y únase testimonio a los autos de los que dimana.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada, rubricada y publicada.)

Y para conste, conforme a lo mandado, y para que sirva de notificación de sentencia a las demandadas, en rebeldía e ignorado paradero, Cicomsa, Central de Compras, S.A., Artidul, S.A., y Ontime, S.A., expido y firmo la presente en Caspe a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

## Juzgados de Instrucción

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 7.495

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 133 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — El La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a 6 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Francisco José Polo Marchador, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 133 de 1994, seguido por incendio, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Emilio Calonge Pérez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Calonge Pérez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 50.000 pesetas, con cinco días de arresto sustitutorio para el caso de impago, así como al pago de las costas y a que indemnice:

A) A la Diputación General de Aragón, en 100.076.300 pesetas por los daños y 8.000.372 pesetas por los gastos de extinción.

B) Al Ayuntamiento de Talamantes, en 9.046.000 pesetas por los daños.

C) A Marcelino Miguel Romanos, en 300.000 pesetas por los daños.

D) A Alfredo Millán Romanos, Eloy Antonio López Marín y María Pilar López Millán, en 7.000.600 pesetas por los daños.

E) A Eugenio Chueca y Luis Pardo Ibáñez, en la cantidad que en ejecución de sentencia se determine por la participación que acrediten sobre los montes "Frontón de la Mata" y "Solano del Estepar".

F) A Ana Mort, en 1.000.000 de pesetas por los daños.

G) A Salvador Ibáñez, en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por la participación en el monte "Valdúñez".

H) A Lucio Caravantes, en la cantidad que en ejecución de sentencia se determine por su participación en el monte "La Tonda", del término municipal de Trasobares.

I) A la aseguradora Zurich, en 469.000 pesetas por los daños.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Pérez Marquina, Natividad Tormes Ainaga, Ventura Clemente Alonge, Saturnino Lumbreras, Jesús Lope y cuantos otros propietarios de los parajes "La Tonda", en el término municipal de Trasobares; monte "El Caladizo", del término de Calcena, y "Dehesa de la Sierra", en el término municipal de Purujosa, así como a cuantos otros perjudicados lo fueren de los montes "Solano Valdeimperio", "La Aldea", "El Murañal", "Fontella", "Frontón de la Mata", "Solano del Estepar", "Solano del Cano", "Valdúñez" y "Collado de la Cruz", todos ellos en el término municipal de Talamantes, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2. — SORIA

Núm. 7.862

Don Pedro García Gago, secretario de Juzgado de Instrucción núm. 2 de Soria y su partido;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 161 de 1994 ha recaído sentencia cuyo fallo, literalmente, dice:

«Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Amadeo Fernández Serdio, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 582-2.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, así como al pago de las costas causadas en la presente instancia. Que, igualmente,

debo absolver y absuelvo a Luis Amadeo Fernández Serdio de las faltas de amenazas e injurias que le eran imputadas.

Llévese esta resolución al libro correspondiente de sentencias y expídase testimonio literal de la misma, para su unión a los autos.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Soria, recurso que se tramitará de conformidad con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* y sirva de notificación en legal forma a Luis Amadeo Fernández Serdio, expido la presente en Soria a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pedro García Gago.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 13.188

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 162/93, a instancia de Amancio Sanz Moreno y Luis Marta Paesa, contra José Bendicho Yagüe, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dispuesto notificar a Margarita López Zaro, como esposa del demandado ejecutado, mediante edictos, la existencia del procedimiento y el embargo trabados sobre cinco sextas partes de campo y yermo en la partida de "La Coladilla", de 57 áreas 21 centiáreas de cabida. Finca situada en el término municipal de El Frasno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.038, libro 39, folio 218, finca 2.811, inscripción tercera. Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación a Margarita López Zaro expido la presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.774

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 786 de 1994, seguidos a instancia de Blanca Barros Saiz, contra Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 27 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado la demandante con la prueba documental aportada la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la actora, contra Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 174.348 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Queda notificada en este momento la presente sentencia a la parte actora, y se acuerda su notificación a la demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.783

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 44 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Manuel González Murillo y otro solicitando ejecución en los presentes autos núm. 430 de 1994, seguidos contra Consebro, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 29 de septiembre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.207.141 pesetas.

## Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.207.141 pesetas en concepto de principal, más la de 145.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Consebro, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.784

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 48 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Ricardo Cañas Badía solicitando ejecución en los presentes autos núm. 579 de 1994, seguidos contra Torcén, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 22 de noviembre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 32.516 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 32.516 pesetas en concepto de principal, más la de 7.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Torcén, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.738

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 601 de 1994, sobre despido, promovidos por María Luisa Menayo Domingo, contra Grupo Cuarte Alimentación, S.L., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Antecedentes:

Primero. — La actora María Luisa Menayo Domingo interpuso demanda por despido con fecha 19 de agosto de 1994, ante el Juzgado de lo Social contra la empresa Grupo Cuarte Alimentación, S.L.

Con fecha 20 de octubre de 1994 se celebró acto de conciliación entre las partes en los siguientes términos:

«La empresa demandada reconoce la relación laboral existente con la actora, con la antigüedad, salario y categoría profesional que constan en demanda. Procediendo a su readmisión con fecha 24 de octubre de 1994, debiendo personarse la actora ese mismo día en el centro de trabajo ubicado en Cuarte de Huerva, para su desplazamiento al citado centro de trabajo hará uso del transporte público, ajustándose a los horarios que el citado transporte tenga, tanto para sus llegadas como para sus salidas, salvo que la empresa ponga a su disposición medios propios de transporte.

El horario de trabajo será de 8.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 18.00 horas, siendo susceptible de modificación por acuerdo de ambas partes, y teniendo siempre en cuenta los medios de transporte.

En cuanto a los salarios de tramitación devengados desde el 18 de julio de 1994 hasta la fecha de hoy y que ascienden a la cantidad de 331.824 pesetas, la empresa se compromete a abonarlos a la actora en los siguientes plazos: el primer plazo, el día 26 de octubre del corriente mes y por importe de 131.824 pesetas; el segundo plazo, el día 25 de noviembre del corriente año, por importe de 100.000 pesetas, y el tercer plazo, el día 20 de diciembre de 1994 y por importe de 100.000 pesetas.

En cuanto al resto de los salarios devengados por la actora desde el día 13 de marzo de 1994 hasta el 18 de julio de 1994, y que no han sido abonados, se compensarán hasta lo que alcance las comisiones que la actora ha venido percibiendo durante ese tiempo. Dicha cantidad queda pendiente de quantificar y dar el visto bueno por parte de la empresa y la trabajadora a las cantidades percibidas en concepto de comisión.

La trabajadora acepta todo lo manifestado por la empresa.»

Segundo. — La empresa no ha abonado los salarios de tramitación en las fechas pactadas ni en otras diferentes; igualmente no permite a la actora entrar en los locales de la empresa, debiendo permanecer desde las 8.15 hasta las 10.30 horas en la parada del autobús, sin ocupación efectiva al no ser llevada por los vehículos de la empresa que van a Zaragoza; debe volver a las 13.30 horas al centro de trabajo, teniendo que comer en la localidad de Cuarte al no haber servicio de autobús hasta las 16.00 horas, debiendo permanecer en Cuarte, una vez finalizada la jornada a las 18.00 horas, hasta las 19.30 horas, sin ocupación, al ser este el horario de regreso del autobús de línea.

Tercero. — La actora inicia la prestación de servicios para la empresa en fecha 16 de marzo de 1994, con la categoría de corredor de plaza, siendo su salario el de 107.042 pesetas mensuales, incluida la prorrateada de pagas extras.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada aparece plenamente probado que la empresa no abonó a la actora los salarios de tramitación en los vencimientos pactados en el acto de conciliación, impidiendo a la actora el acceso a los locales de la empresa y obligándole a permanecer sin ocupación efectiva durante parte de la jornada, lo que constituye una readmisión irregular con quebrantamiento de la buena fe contractual prevista en el artículo 20.2 del Estatuto de los Trabajadores, que debe dar lugar a la extinción de la relación contractual con el abono de la indemnización a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Laboral, a la que hay que añadir la adicional prevista en el artículo 278 de la propia Ley de Procedimiento Laboral, que para el presente caso se cuantifica en diez días por año de servicio.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, Don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez, acuerda extinguir la relación laboral en el día de la fecha existente entre la demandante-ejecutante María Luisa Menayo Domingo y la empresa demandada ejecutada Grupo Cuarte Alimentación, S.L., condeno a ésta a que abone a la actora los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 3.568 pesetas diarias y una indemnización de 120.420 pesetas, más otra indemnización adicional de 38.689 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, previo al de suplicación, en el plazo de tres días hábiles.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Grupo Cuarte Alimentación, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 7.775**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 30 de 1995, a instancia de Eugenia Salvador Arnedo, contra Corned 3, S.L., y Comercial Embú, S.L., se ha dictado en fecha 8 de febrero de 1995 auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de las demandadas Corned 3, S.L., y Comercial Embú, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 198.000 pesetas y 10.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 7.776**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número de ejecución 33 de 1995, a instancia de Felipe Alcalde Martín y otros, contra Gima, S.L., se ha dictado en fecha 8 de febrero de 1995 auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Gima, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 6.750.344 pesetas y 600.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Gima, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 7.777**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 31 de 1995, a instancia de Luis Miguel Anoro Ibáñez y otros, contra Grúas y Transportes del Ebro, S.A., se ha dictado en fecha 8 de febrero de 1995 auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Grúas y Transportes del Ebro, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 5.457.193 pesetas y 400.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Grúas y Transportes del Ebro, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 7.778**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 29 de 1995, a instancia de Susana Andrés Blocona, contra Mecvi Hostelera, S.L., se ha dictado en fecha 8 de febrero de 1995 auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Mecvi Hostelera, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 827.723 pesetas y 70.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u

oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mecvi Hostelera, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 7.790**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 573 de 1994-3, a instancia de Enrique Benito Troncoso, contra Técnica de Mantenimiento, S.A., e interventores y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por el actor, contra Técnica y Mantenimiento, S.A., e ISP y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 365.756 pesetas a Enrique Benito Troncoso, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, enterándolas de los recursos que podrán interponer contra la presente resolución conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Técnica y Mantenimiento, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 7.792**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 709 de 1994-3, a instancia de Alfonso Lara Rosa, contra Tetrime, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Alfonso Lara Rosa, contra Tetrime, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 90.127 pesetas.»

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando notificados los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Tetrime, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 13.110**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 702 de 1994, a instancia de Angel Mendoza Escolano, contra Nopro, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de marzo de 1995 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; los autos número 98/95 del Juzgado de lo Social número 2 únense a las presentes actuaciones. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan el próximo día 21 de marzo, a las 10.50 horas.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Nopro, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 7.779**

En ejecución núm. 36 de 1995, despachada en autos núm. 783 de 1994, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Juan José Pérez Sánchez, contra Corporación Alimentaria Ibérica, S.A., en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Corporación Alimentaria Ibérica, S.A., con domicilio en Utebo (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 2.546.710 pesetas en concepto de principal, la de 280.138 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 250.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Corporación Alimentaria Ibérica, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 7.780**

En ejecución núm. 34 de 1995, despachada en autos núm. 693 de 1994, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Juan Carlos López López y tres más, contra Obrador Noja, S.L., en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Obrador Noja, S.L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 1.607.650 pesetas en concepto de principal, la de 176.841 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 160.765 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Obrador Noja, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 7.781**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 751 de 1994 que se tramitan en este Juzgado, a instancia de Antonio Ruiz Marchena y otros, contra Restauración FERIA, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1995.

Vistos los presentes autos, y

Hechos:

Primero. — En los autos número 751 de 1994, tramitados en este Juzgado a instancia de Antonio Ruiz Marchena y otros, contra Restauración FERIA, S.L., y Fogasa, en reclamación de cantidad, recayó sentencia "in voce", que estimó la demanda y condenaba a la empresa a abonarles diversas cantidades.

Segundo. — Mediante escrito de 1 de febrero, el letrado de la parte actora advierte la omisión involuntaria en el fallo de la sentencia de uno de los actores, cuya reclamación ascendía a 633.921 pesetas.

Razonamientos jurídicos: Que habiéndose producido en la redacción del fallo de la sentencia de fecha 28 de noviembre de 1994, un error material, al omitirse a uno de los demandantes, debe procederse a la aclaración de oficio de la sentencia referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo 363 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Que se aclara la sentencia "in voce" de fecha 28 de noviembre de 1994, en el sentido de incluir al trabajador José Luis Casaus Langa y condenar a la empresa Restauración FERIA, S.L., a que le abone la cantidad de 633.921 pesetas, quedando sin variación el resto de los pronunciamientos.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer el recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de cinco días, comenzando a correr los plazos a partir de la notificación de este auto.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Restauración FERIA, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 7.782**

En ejecución núm. 32 de 1995, despachada en autos núm. 464 de 1994, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Jesús Elvira Cobeta, contra Salas de Fiestas Zaragoza, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución del auto de fecha 9 de noviembre de 1994 dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Salas de Fiestas Zaragoza, S.L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 2.099.191 pesetas en concepto de principal, la de 200.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 225.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Salas de Fiestas Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — VALENCIA**

**Núm. 12.737**

Doña Virginia Moreno Herrero, secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 270 de 1995, a instancias de Salvador Granero Hidalgo, contra Star Line Valencia, S.A., y otros, en reclamación por despido, por el presente se cita a Publiciter Star, S.L., y Star Studios Española, S.A., que se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia (avenida de Barón de Cárcer, 36), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 31 de marzo de 1995, a las 9.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Valencia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Virginia Moreno Herrero.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

|  | Precio     |
|--|------------|
| Suscripción anual .....  | 15.340     |
| Suscripción por meses .....  | 1.480      |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)  | 5.880      |
| Ejemplar ordinario .....   | 68         |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. |            |
| Importe por línea impresa o fracción .....   | 231        |
| Anuncios con carácter de urgencia .....  | Tasa doble |
| Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....      | 125        |
| Anuncios por reproducción fotográfica:   |            |
| Página entera .....  | 40.425     |
| Media página .....   | 21.525     |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial